

ACTA ORD.Nº09:

SESIÓN ORDINARIA Nº09/2009.-

En Osorno, a 03 de marzo de 2009, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº07 de fecha 10 de Febrero de 2009.
- 2) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº08 de fecha 12 de Febrero de 2009.
- 3) ORD. Nº46 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para traslado de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de RICHARD MAURICIO LOAIZA BARRIENTOS.
- 4) ORD. Nº53 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOSCTURNOS a nombre de MIGUEL PALMA SOBARZO.
- 5) ORD. Nº64 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para traslado de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO.
- 6) ORD. Nº227 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para otorgamiento de aporte al Club de Automóviles Antiguos de Chile.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

- ORD. Nº85, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspaso en gastos para el referido aporte. **(Antecedente entregado)**.

- 7) ORD. Nº82, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos. **(Antecedente entregado)**.

- 8) ORD. Nº235. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar destino de los fondos presupuestados y aprobados en la cuenta 24.01.999.002, a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, para ejecutar proyecto Celebración Aniversario de Osorno año 2009.

- 9) ORD. Nº02 COMISIÓN TECNICA - SECPLAN. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adjudicación Propuesta Pública Nº08/2009 "Servicios de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales".

- 10) ORD. Nº21/09 CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo al honorable Concejo para aprobar Informe de Cumplimiento de Metas y Objetivos año 2008.

- 11) ORD. Nº902 CONTRALORIA REGIONAL. MAT.: Informa sobre oficio Nº4231 del 27.01.09, remitido por la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, para impartir instrucciones sobre la renovación de permisos de circulación año 2009.

- 12) ORD. Nº7590 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT.: Informa sobre oficio Nº7588 del 16.02.09, respecto a la presentación de doña Judith Vargas Cano sobre solicitud de condonación.

- 13) E-MAIL DE FECHA 12/02/2009. MAT.: Exposición sobre el Proyecto de Mejoramiento y/o reposición de la Posta Rural del sector de Forrahue, a cargo de la Doctora Ximena Acuña, Directora de Salud Municipal.

14) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 10 de febrero de 2009.

Sin observaciones se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°07 de fecha 10 de febrero de 2009., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°122.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°08 de fecha 12 de Febrero de 2009.

Sin observaciones se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°08 de fecha 12 de febrero de 2009., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°123.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°46 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para traslado de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de RICHARD MAURICIO LOAIZA BARRIENTOS.

Se integra a la mesa la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Jefa Departamento de Rentas y Finanzas.

La señorita Lucy Díaz da lectura al «ORD.N°46 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602.- del 25.03.1999. MAT.: Envía solicitud que

indica. OSORNO, 10 de Febrero de 2009. DE: JEFE RENTAS Y FINANZAS. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de RICHARD MAURICIO LOAIZA BARRIENTOS R.U.T. N° 11.676.477-6 para local ubicado en calle MADRID N°2139 V.CENTENARIO.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N°957 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N°11 de fecha 07.01.2009, favorable.
- ORD N° 04 del 06.01.2009 a la Junta de Vecinos V. CENTENARIO, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de RICHARD MAURICIO LOAIZA BARRIENTOS.
- Resolución Sanitaria N° 0-R-066 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el traslado de la patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLE Y ABARROTÉS a nombre de RICHARD LOAIZA BARRIENTOS., R.U.T. N°11.676.477-6, para local ubicado en calle MADRID N°2139 V CENTENARIO. Lo anterior, conforme a informe N° 957 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el traslado de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N° 11 de fecha 07.01.2009, favorable; ORD. N°04 del 06.01.2009 a la Junta de Vecinos V CENTENARIO, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de NELLY RICHARD LOAIZA BARRIENTOS; Resolución Sanitaria N° 0-R-066 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°46 de fecha 10 de febrero del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°124.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. Nº53 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOSCTURNOS a nombre de MIGUEL PALMA SOBARZO.

La señorita Lucy Díaz da lectura al «ORD.Nº53 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley Nº19.602.- del 25.03.1999. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, 16 de Febrero de 2009. DE: JEFE RENTAS Y FINANZAS. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley N° 19.602, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MIGUEL PALMA SOBARZO R.U.T. Nº11.247.974-0 para local ubicado en calle E. RAMIREZ Nº628.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. Nº54 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros Nº62 de fecha 09.02.2009, favorable.
- ORD Nº13 del 06.02.2009 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MIGUEL ANGEL PALMA SOBARZO.
- Informe Sanitario Nº 0-R-1 122 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

CONCEJALA UBILLA: “¿Está dentro del límite de patentes limitadas?”

SEÑORITA DÍAZ: “No. Es restaurante de alcoholes”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Otorgamiento de la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MIGUEL PALMA

SOBARZO, R.U.T. N°11.247.974-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°628. Lo anterior, conforme a informe N°54 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°62 de fecha 09.02.2009, favorable; ORD. N°13 del 06.02.2009 Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MIGUEL PALMA SOBARZO; Resolución Sanitaria N° 0-R-1122 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°53 de fecha 16 de febrero del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°125.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°64 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para traslado de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO.

La señorita Lucy Díaz da lectura al «ORD.N°53 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602.- del 25.03.1999. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, 16 de Febrero de 2009. DE: JEFE RENTAS Y FINANZAS. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley N° 19.602, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO R.U.T. N° 12.422.564-7 para local ubicado en calle VITACURA N° 1570 VILLA METROPOLITANA.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N°26 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 45 de fecha 02.02.2009, favorable.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

- ORD N° 05 del 11.02.2009 a la Junta de Vecinos VILLA METROPOLITANA, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO.
- Resolución Sanitaria N° 0-R-050 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el traslado de la patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLE Y ABARROTÉS a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO, R.U.T. N°12.422.564-7, para local ubicado en calle VITACURA N°1570 VILLA METROPOLITANA. Lo anterior, conforme a informe N°26 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el traslado de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°45 de fecha 02.02.2009, favorable; ORD. N°05 del 11.02.2009 a la Junta de Vecinos VILLA METROPOLITANA, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JORGE ALEJANDRO LOAYZA DELGADO; Resolución Sanitaria N° 0-R-050 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°64 de fecha 27 de febrero del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°126.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°227 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para otorgamiento de aporte al Club de Automóviles Antiguos de Chile.

- ORD. N°85, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por traspaso en gastos para el referido aporte. **(Antecedente entregado).**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “ Se acercó a esta Alcaldía el directorio del Club de Automóviles antiguos, en aras de pedir un aporte para un evento internacional que ellos tienen desde el día 20 al 22 de marzo, como estaba en el período de la Semana Osornina, le solicité al directorio que se incorporará esta actividad al aniversario de Osorno. Ellos tenían pensado que este rally comenzara desde Valdivia hacia Osorno y Bariloche, y debido a la solicitud que les hice, ellos pospusieron su recorrido, el cual llegaría a Osorno y realizarían todas sus actividades acá y luego regresarían a Argentina, por lo tanto, va a ser una actividad netamente de aniversario. Es una actividad que cumple con todos los requisitos para que sean consideradas dentro de lo que es el aniversario de nuestra ciudad, por lo tanto, me hago parte de esta solicitud para pedirles a ustedes su aprobación, en la cual ellos están pidiendo un aporte de \$ 3.000.000.- para poder realizar esta actividad”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte al Club de Automóviles Antiguos de Chile, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), para solventar parte de los gastos de alojamiento y alimentación de los participantes del segundo rally “Cruce de Los Andes Patagonia 2009”, a efectuarse entre el 20 y 22 de marzo de 2009, conforme al Informe N°06 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de Febrero de 2009. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en ordinario N°227 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 25 de Febrero de 2009, y justificado en antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°127.-

ALCALDE BERTIN: “De la misma forma les pido la aprobación del Ord. N°85 de la D.A.F.

Se da lectura al «Ordinario N°85 D.A.F. ANT.: Su providencia de fecha 24.02.2009. MAT.: Informa disponibilidad presupuestaria. OSORNO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

24 DE FEBRERO DE 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S) A.: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE: SUB.ITEM.ASIG.

24.01.006.029	Otros	3.000.-
TOTAL		M\$ 3.000.-

B) A:

DE: SUB.ITEM.ASIG.

24.01.006.037	Club Automóviles Antiguos de Chile	3.000.-
TOTAL		M\$ 3.000.-

Justificación:

Requerido por la Directora de Desarrollo para solventar parte de los gastos de alojamiento y alimentación de los participantes del segundo rally "Cruce de los Andes Patagonia 2009" a efectuarse entre el 20v 22 de Marzo de 2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspasos en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, en su Ordinario N°85 de fecha 24 de febrero del 2009, para el financiamiento del aporte al Club de Automóviles Antiguos de Chile. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°227 de fecha 25 de febrero de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°128.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. Nº82, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos. (Antecedente entregado).

Se integra a la mesa don Rolando Pailapichun, Director de Administración y Finanzas.

El señor Pailapichun da lectura al «ORD. Nº82 D.A.F. ANT.: Propuesta presupuestaria Depto.Turismo 2009. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2009. SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S). A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
03.01	Patentes y tasas por derechos	27.500.-
	TOTAL	M\$ 27.500.-

2.- A:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
22.07	Publicidad y difusión	15.000.-
22.08	Servicios generales	12.500.-
	TOTAL	M\$ 27.500.-

Requerido por el Depto. de Turismo para financiar parte de la propuesta de trabajo año 2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°82 de fecha 24 de Febrero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°129.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°235. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar destino de los fondos presupuestados y aprobados en la cuenta 24.01.999.002, a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, para ejecutar proyecto Celebración Aniversario de Osorno año 2009.

ALCALDE BERTIN: “El proyecto fue entregado a ustedes, y son parte de los fondos, que se aprobaron hace tiempo atrás, cuando se hizo la aprobación integral del dinero, para la Corporación para suplir los valores de la Fiesta de la Leche y la Carne, Festival del Teatro y Aniversario de Osorno, y se van entregando de acuerdo van pasando las actividades, ahora estaría quedando pendiente el Aniversario de Osorno, por lo tanto, esa es la parte en que se está presentando el proyecto”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones), para ejecutar el proyecto “Celebración Aniversario de Osorno, conforme al Informe N°08-J de la Dirección Asesoría Jurídica, de fecha 27 de febrero de 2009. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N° 235 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de Febrero de 2009, y justificado en antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°130.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°02 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adjudicación Propuesta Pública N°08/2009 "Servicios de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales".

Se da lectura al «ORD. N°02 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: Licitación servicio de aseo y servicios menores en dependencias Municipales. Propuesta Pública N°08/2009. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS Y PROPONE ADJUDICACIÓN. OSORNO, 18 de febrero de 2009. DE: COMISIÓN TÉCNICA, A: SR. ALCALDE DE OSORNO, DON JAIME BERTIN VALENZUELA.

La Comisión Técnica, encargada de la apertura, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la **Propuesta Pública N° 08/2009 Licitación servicios de aseo y servicios menores I.M.O. ID: 2308-1-LP09**, informa a usted lo siguiente:

1.- Con fecha 10 de diciembre del 2008 se dio inicio al Acto de Apertura electrónica de las propuestas.

2.- Se presentaron los siguientes proponentes:

- Sr. Marcelo Vergara Sáez, RUT 7.669.494-K
- Sr. Mauricio Muñoz Uribe, RUT 11.594.941-1
- Sr. Hernán Fernández Leal, RUT 6.155.335-6
- Sra. Liseloth Martel Villarroel, RUT 8.271.627-0
- Sr. Pablo Cesar Oyarzún Alvarado, RUT 11.691.672-k

3.- La Comisión procede a rechazar las ofertas de :

Sr. Pablo Cesar Oyarzún Alvarado, RUT 11.691.672-k, por no cumplir con lo señalado en el Punto 7.2 de las Bases Administrativas, letra a) y b). En lo específico el oferente presenta la oferta económica en un formato distinto al publicado en el Portal y sin hacer desglose completo de los pagos mensuales que debe efectuar el Municipio. Al no venir la Oferta en el Formato establecido, se aplica la cláusula de

rechazo de la oferta señalada en el punto 7,3 letra a), numeral 1 de las Bases Administrativas.

4.- Sobre la base de lo señalado en las Bases Administrativas de la licitación, esta Comisión procede a realizar el análisis de las propuestas de los siguientes Oferentes:

- Sr. Marcelo Vergara Sáez, RUT 7.669.494-K
- Sr. Mauricio Muñoz Uribe, RUT 11.594.941-1
- Sr. Hernán Fernández Leal, RUT 6.155.335-6
- Sra. Liseloth Martel Villarroel, RUT 8.271.627-0

La Comisión procede a evaluar según el Punto N° 9.4 de las Bases Administrativas.

El Análisis de las Ofertas se realiza según el análisis de los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación:

Los parámetros a evaluar serán los que se indican a continuación:

<u>Criterio de Evaluación</u>	<u>Porcentaje de Ponderación</u>	<u>Puntaje de los Criterios de Evaluación</u>
Experiencia en materia de la concesión	10 %	A mayor experiencia, nota 7
Programa de Trabajo del Servicio y maquinaria a utilizar	45 %	A mayor claridad y detalle de las actividades a desarrollar y cantidad de maquinaria, nota 7
Valor de la Oferta	45 %	A menor precio, nota 7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Oferta económica (45%)

Se establece una disminución de 0,5 Pts en relación a la oferta mas baja

	Oferente	Monto M\$	Ponderación (NOTA)
1	Marcelo Vergara Sáez.	159.571.500	6,5
2	Mauricio Muñoz Uribe,	182.038.406	5,5
3	Hernán Fernández Leal	171.699.680	6.0
4	Liseloth Martel Villarroel	136.870.000	7

Memoria Técnica (45 %)

Oferente y Servicio Ofertado	
1	Marcelo Vergara Sáez
<p>La propuesta de servicio se enmarca en los siguientes puntos principales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Supervisión directa del contrato2.- La oferta hace mención a los elementos de seguridad e Higiene y presentación personal de los trabajadores que se contratarán.3.-Maquinas y accesorios de limpieza de disponibilidad inmediata.4.-Oferta de Vehículo para traslado de personal y maquinarias a otras dependencias en caso de ser requerido (camioneta doble cabina).5.- Se detalla la nómina de Máquinas y accesorios y materiales de limpieza por dependencia, que se utilizará en el contrato.6.-Se detalla la frecuencia de trabajo a ejecutar por tipo de actividad del contrato, según calendarizaciones diarias, semanales, bimensuales y semestrales.7.-Se detalla con un anexo los materiales y sus respectivas marcas a emplear en las actividades propuestas de la licitación. <p>Analizados todos estos documentos, la comisión estima que la oferta cumple con lo solicitado en el documento "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas, permitiendo Fiscalizar y asegurar en el desarrollo del contrato la calidad del servicio y las frecuencias ofertadas. Se le asigna de esta forma la mayor calificación.</p>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Oferente y Servicio Ofertado	
2	Mauricio Muñoz Uribe
<p>La propuesta de servicio se enmarca en los siguientes puntos principales:</p> <p>1.- Se detalla la frecuencia de trabajo a ejecutar por tipo de actividad del contrato, según calendarizaciones diarias, semanales, bimensuales y semestrales.</p> <p>2.-Se detalla con un anexo los materiales y sus respectivas marcas a emplear en las actividades propuestas de la licitación.</p> <p>3.-Se detalla la nómina de Máquinas y accesorios y materiales de limpieza por dependencia, que se utilizará en el contrato.</p> <p>4.-Se adjunta un Plan de trabajo en relación a labores diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales</p> <p>Analizados todos estos documentos, la comisión estima que la oferta cumple con lo solicitado en el documento "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas, permitiendo Fiscalizar y asegurar en el desarrollo del contrato la calidad del servicio y las frecuencias ofertadas. Se le asigna de esta forma la mayor calificación.</p>	
Ponderación (NOTA)	6

Oferente y Servicio Ofertado	
3	Hernán Fernández Leal
<p>La propuesta de servicio se enmarca en los siguientes puntos principales:</p> <p>1.- Se detalla la frecuencia de trabajo a ejecutar por dependencias y por tipo de actividad del contrato, según calendarizaciones diarias, semanales, bimensuales y semestrales.</p> <p>2.-Se detalla con un anexo los materiales, maquinarias y sus respectivas marcas a emplear en las actividades propuestas de la licitación.</p> <p>Analizados todos estos documentos, la comisión estima que la oferta cumple parcialmente con lo solicitado en el documento "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas, específicamente no detalla máquinas y equipos a usar por dependencia, de esta forma no permitiría Fiscalizar eficientemente el contrato, asegurar la calidad del servicio y las frecuencias ofertadas.</p>	
Ponderación (NOTA)	4

Oferente y Servicio Ofertado	
4	Liseloth Martel Villarroel
<p>La propuesta de servicio se enmarca en los siguientes puntos principales:</p> <p>1.- Se detalla la frecuencia de trabajo a ejecutar por tipo de actividad del contrato, según calendarizaciones diarias, semanales, bimensuales y semestrales.</p> <p>2.-Se detalla con un anexo los materiales, maquinarias y sus respectivas marcas a emplear en las actividades propuestas de la licitación.</p> <p>Analizados todos estos documentos, la comisión estima que la oferta cumple parcialmente con lo solicitado en el documento "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas, específicamente no detalla máquinas y equipos a usar por dependencia, de esta forma no permitiría Fiscalizar eficientemente el contrato, asegurar la calidad del servicio y las frecuencias ofertadas.</p>	
Ponderación (NOTA)	4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Experiencia del Oferente (10 %)

	Oferente	Nota	Ponderación (NOTA)
1	Marcelo Vergara Sáez	Desde el año 1999 y hasta la fecha, en la Municipalidad de Osorno y una experiencia de 2 años en la empresa Ferrocarriles del Pacífico (FEPASA).- 2004-2006. Tiene Experiencia directa en contratos de aseo y administración de personal.	7
2	Mauricio Muñoz Uribe,	Desde el año 2006 a le fecha, en la Universidad de Los Lagos y Municipalidad de Osorno. Tiene Experiencia directa en contratos de aseo y administración de personal...	6
3	Hernán Fernández Leal	Desde el año 2007 ha desarrollado trabajos en obras menores en la Municipalidad, Hospital Base y una Unidad Educativa. No tiene experiencia en contratos de aseo, si en administración de personal.	4
4	Liseloth Martel Villarroel	Desde el año 1998 a la fecha mantiene contratos en unidades educativas y de salud privadas, condominios y edificios de departamentos. Tiene experiencia en contratos de aseo y administración de personal.	5

TABLA RESUMEN DE PONDERACIÓN

	Oferente	Oferta económica 45%		Memoria Técnica 45%		Experiencia 10%		Total (NOTA)
1	Marcelo Vergara Sáez	6,5	2,92	7	3,15	7	0,70	6,7
2	Mauricio Muñoz Uribe,	5,5	2,47	6	2,70	6	0,60	5,7
3	Hernán Fernández Leal	6,0	2,70	4	1,80	4	0,40	4,9
4	Liseloth Martel Villarroel	7	3,15	4	1,80	5	0,50	5,4

5.- En relación al análisis de la propuesta, se sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta al Oferente: **Marcelo Vergara Sáez**, RUT 7.669.494-K.- por un monto de \$159.571.500, suma que corresponde a 22 meses de contrato, por un Valor Año 2009, Ítem 1 y 2 de \$72.532.500 y un Valor Año 2010, Ítem 1 y 2 de \$87.039.000.-

Atentamente a Usted: **CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, CLAUDIO DONOSO TORRES, PROFESIONAL, SECPLAN».**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar la Propuesta Pública N°08/2009 “Servicios de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales”, al señor Marcelo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, por un monto de \$159.571.500.- (ciento cincuenta y nueve millones quinientos setenta y un mil quinientos pesos), suma que corresponde a 22 meses de contrato, por un valor año 2009, ítem 1 y 2 de \$72.532.500 y un valor año 2010, ítem 1 y 2 de \$87.039.000, conforme a lo sugerido en el punto 5° del Ordinario N°02 de la Comisión Técnica de fecha 18 de febrero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°131.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°21/09 CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo al honorable Concejo para aprobar Informe de Cumplimiento de Metas y Objetivos año 2008.

Se da lectura al «ORD.:N°21 CONTROL. MATERIA: CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS 2008. DE: DIRECTOR DE CONTROL(S). A: SRES. CONCEJALES COMUNA DE OSORNO. PRESENTE.

De acuerdo a los antecedentes adjuntos, el suscrito cumple con informar a los Sres. Concejales el cumplimiento de las metas u objetivos correspondientes al año 2008 de la 1. Municipalidad de Osorno, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Cabe señalar a los Sres. Concejales que producto de un proceso legislativo que reconoce los bajos sueldos de los trabajadores municipales del país, como una forma paliativa de dicha situación y en espera de la regulación del artículo 121 de la Constitución Política del Estado, se publica la Ley N° 19.803 que autoriza a las corporaciones edilicias, a contar del 01 de Enero de 2002, a cancelar a sus trabajadores una “asignación de mejoramiento de la gestión municipal”, consistente en un incentivo por gestión institucional,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal. Posteriormente se dicta la Ley N°20.008, que renueva la vigencia de la Ley N°19.803 hasta el año 2007. Finalmente y dado que la Ley que regula el artículo 121, aún está en discusión, se promulga la Ley N°20.198 que extiende, en su artículo 1°, la vigencia de la Ley N°20.008 hasta la fecha en que se apruebe la regulación del artículo 121.

A respecto, el municipio determinó como Objetivo Institucional para el año 2008 “Promover la Participación Ciudadana Para el Mejoramiento de la Gestión Interna”.

Ahora bien, el cumplimiento de este objetivo pasa por el cumplimiento de las metas de cada unidad, de las cuales se informa su cumplimiento, cuya suma de acciones desarrolladas han permitido el cumplimiento del gran objetivo institucional propuesto con el éxito esperado. Por tal motivo, de acuerdo al Reglamento Interno que regula el sistema de incentivos en este Servicio, es necesario un acuerdo aprobatorio del Honorable Concejo para proceder a hacer efectivo el pago de éste.

A continuación, se informa el cumplimiento de las metas por cada Unidad Municipal:

ADMIMISTRACION MUNICIPAL:

META:

“Elaborar, aplicar y analizar una encuesta de satisfacción usuaria en los Deptos. De Salud, Educación y Unidades Municipales en el segundo semestre 2008”.

Al respecto, la Unidad ha informado que ha dado cumplimiento a la meta aplicando 3 encuestas de satisfacción usuaria y que fueron efectuadas en los Departamentos de Salud, Educación y Dirección de Tránsito de la Corporación Edilicia.

Cumplimiento 100%

SECPLAN:

META:

“Efectuar 2 talleres de comisión Bicentenario con comunidad y entes públicos para elaborar Plan de inversiones a Diciembre de 2008”.

De acuerdo a los antecedentes entregados por la Secplan, se informó que se realizaron numerosas reuniones con la comunidad referentes a las inversiones del Plan Bicentenario.

META:

“Realizar 2 reuniones con organizaciones comunitarias y Seremi de Vivienda y Urbanismo para actualizar el PRC a Diciembre de 2008”.

Al respecto de informó que se realizaron 2 reuniones referentes al Plan Regulador Comunal, PRC, que fueron realizadas durante el período comprometido.

Cumplimiento 100%

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

META:

“Instalar una mesa de trabajo del área turismo con el sector público, privado y municipal, durante el segundo semestre de 2008”.

Esta Dirección, informó que el Depto. de Turismo, efectuó reuniones de trabajo con actores públicos y privados en la instancia denominada “Mesa público privada Osorno-turístico-MOTUR”.

Además, se ha desarrollado en conjunto con los Municipios de San Juan de la Costa y Puyehue, diversas actividades, tales como: Festival de la Leche y la Carne, Mercado de Turismo, Día Nacional del Turismo.

META:

“Subir de 28 a 30 el número de sectores con programa de reciclaje, a Diciembre de 2008”.

La Oficina Medio Ambiente, informa que durante el año 2007, se contó con 28 sectores con programa de reciclaje, durante el año 2008 se aumentó en ocho los sectores con programa de reciclaje en la ciudad, funcionando en la actualidad normalmente.

META:

“Elaborar un plan de capacitación e inserción laboral en mujeres de la comuna, durante el año 2008”.

Asimismo, en la Oficina Comunal de la Mujer, se atendieron 568 mujeres de la comuna de Osorno, a las cuales se les entregó orientación y atención en Salud, Educación, Perfeccionamientos y Capacitaciones, Empleo y Capacitación Laboral.

La Oficina de Fomento Productivo, informó haber realizado tres programas de capacitación para usuarios de ambos sexos, siendo beneficiadas 60 mujeres en los diversos talleres impartidos.

Cumplimiento 100%

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

META

“Seis nuevos sistemas informáticos de gestión municipal operativos a Diciembre de 2008”.

Esta unidad informó que los seis nuevos sistemas informáticos de gestión municipal están implementados desde el mes de Enero de 2008 y que a Diciembre de 2008 están plenamente operativos.

Cumplimiento 100%

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

META:

“Elaboración gráfica y estadística de permisos otorgados, expedientes revisados y montos recabados por concepto de permisos de edificación, semestralmente”.

Esta Dirección informó que se realizó la elaboración gráfica y estadística de permisos otorgados, expedientes revisados y montos

recabados por concepto de Permisos de Edificación, para entregas una información más expedita a los usuarios. En la página Web Municipal se incorporó semestralmente dicha información gráfica.

META:

“Actualizar semestralmente catastro de la ciudad de Osorno mediante un plano base”.

Se realizó un Catastro de la ciudad de Osorno, mediante un Plano Base, incorporando las diversas poblaciones de Osorno, con su límite y nombre. En forma semestral, se incorpora en la página Web Municipal, un plano para consulta de la ciudadanía.

Cumplimiento 100%

DIRECCION DE TRÁNSITO:

META:

“Reposición 100% de señales de tránsito destruidas y/o sustraídas.

Esta Dirección informó que se mejoró la circulación vial, demarcando con pintura termoplástico pasos peatonales, reparando y reinstalando señales de tránsito y nombres de calles de la ciudad.

META:

“Instalación y mantención de treinta refugios peatonales”.

La Unidad informó que se instalaron un total de 38 refugios peatonales nuevos.

META:

“Instalación de dos nuevos cruces semaforizados”.

Se informa que se instaló 01 semáforo en la intersección de calle Los Carrera con A. Prat. No había recursos disponibles para otro semáforo.

Cumplimiento 83.3%

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO:

META:

“Instalación de diez contenedores metálicos tipo tolva”.

Se informó que esta Dirección dispuso la instalación de 10 contenedores metálicos tipo Tolva, cuyo objetivo es la recuperación de zonas críticas del sector Oriente y Rahue Alto de la ciudad.

META:

“Realizar nueve campañas de patio limpio en nueve sectores de la ciudad”.

Se realizaron 59 campañas de limpieza gratuitas, coordinadas con la Juntas de Vecinos y Comités de Desarrollo e informadas a los Medios de Comunicación, Carabineros de Chile, Establecimientos Escolares, y comunidad en general.

META:

“Construcción ochenta nichos en cementerio municipal”.

Se efectuó la construcción de 80 nichos en el Cementerio Municipal. Asimismo, se procedió a la ampliación de 16 nichos adicionales.

Cumplimiento 100%

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA:

META:

“Emitir 100% de informes jurídicos en un plazo no superior a siete días hábiles”.

META:

“Elaborar 100% de las escrituras de alzamiento de hipotecas y prohibición a solicitud de deudores en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su ingreso”.

Esta Dirección informó haber cumplido en su totalidad y responsablemente con las metas y objetivos propuestos para el año 2008.

DIRECCION DE CONTROL:

META:

“Revisar en terreno el 25% del total de aportes y subvenciones otorgados”.

Esta Dirección informa que se fiscalizaron en terreno, un total de 20 aportes y subvenciones entregadas a las diferentes Instituciones de la Comuna de Osorno durante el año 2008, correspondiente al 27% del total, comprobando que los recursos fueron correctamente utilizados.

META:

“Revisar en terreno el 15% de las ayudas sociales otorgadas”.

Se procedió a fiscalizar en terreno, las ayudas sociales, logrando visitar a 254 beneficiarios, correspondiente al 19.8% del total, comprobando que las ayudas fueron debidamente entregadas y recibidas por las personas.

Cumplimiento 100%

SECRETARIA MUNICIPAL:

META:

“Informar a todas las Unidades Municipales, en un plazo de 3 días hábiles a contar de la aprobación del acta, el 100% de los acuerdos adoptados por el Concejo”.

META:

“Entregar un consolidado mensual del 100% de los acuerdos del Concejo”.

El Sr. Secretario Municipal, informó haber dado cumplimiento cabalmente en tiempo y forma en un 100% de los objetivos y metas de esa Unidad dentro de los plazos establecidos, lo cual se puede verificar en archivadores que están a disposición en la Secretaría de Actas del Concejo.

Cumplimiento 100%

GABINETE DE ALCALDÍA:

META:

“Priorizar semanalmente el 100% de las actividades a realizar por el Sr. Alcalde.

A través de la Alcaldía Municipal se informó que se mantiene al día para su difusión, la Agenda de Actividades a través del programa computacional, denominado Agenda de Alcaldía, la que se encuentra a disposición en la Dirección Web ([http://servicios/](http://servicios;)), sin perjuicio de la difusión a través de los medios, cuando el caso lo amerite.

META:

“Programar el 100% de las audiencias diarias”.

Se informó que las audiencias del Sr. Alcalde se distribuyen diariamente, conforme al criterio de importancia de los temas a tratar, previa consulta a esa autoridad, considerando la procedencia protocolar.

Cumplimiento 100%

1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL:

META:

“Resolver, en el plazo máximo de 2 días desde que la causa quede en estado de ser fallada, el 100% de las solicitudes”.

Ese Tribunal informa que la tramitación de este tipo de causa se realiza por un solo actuario, el cual interroga a los usuarios, solicita la resolución del Juez, notifica de ello al interesado, prepara y agiliza firma del oficio respectivo y se encarga de dejarlo listo para despacho dentro de segundo día.

META:

“Oficiar el 100% de las sentencias ejecutoriadas a la Dirección de Tránsito al día siguiente de quedar éstas a firme”.

Ese Tribunal informa que se han dictado sentencias de aprobación o rechazo de solicitudes de licencias de conducir ingresadas al Tribunal,

previamente denegadas por el Director de Tránsito, según procedimiento administrativo respectivo, en el plazo máximo de dos días desde que la causa quede en estado de ser fallada, remitiéndose el oficio pertinente a más tardar al día siguiente de quedar elia finne o ejecutoriada.

Cumplimiento 100%

2DO. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL:

META:

“Resolver dentro del día el 100% de las solicitudes ratificadas”.

Ese Juzgado informó que los funcionarios de ese Tribunal cumplieron a cabalidad las metas propuestas. Los desarchivos de expedientes solicitados para cancelar multas fueron realizados y proveídos el mismo día de su petición.

Con respecto a dictar las sentencias que originan aprobaciones o rechazos a solicitudes de licencias de conducir, se logró dar cumplimiento el mismo día en que fueron ratificadas.

Cumplimiento 100%

En consecuencia, habiéndose informado el cumplimiento de las metas de cada unidad, determinando un porcentaje promedio ponderado general para el municipio de un 98.7%, se concluye asimismo cumplido el Objetivo Institucional propuesto por el municipio para el año 2008.

Se hace presente a los Sres. Concejales que los antecedentes remitidos por cada Unidad, se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente, LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S)».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL BAEZA: “ Habría alguna posibilidad dentro de la Unidad de Control de enviar los resultados de las encuestas que aquí en el oficio se mencionan, y que dice que en el Departamento de Administración Municipal se aplicaron tres encuestas de satisfacción usuaria y me interesaría saber sobre todo la de Salud”.

En seguida, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Administración Municipal, remitir a los Concejales, el informe de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicada a la ciudadanía sobre los servicios municipales, y dentro de ello el formato de preguntas aplicadas al usuario en cada caso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº132.-

CONCEJALA UBILLA: “ Existen las metas para el año 2009, ¿están definas?, y respecto algunas metas creo que están muy sobrepasadas; entonces, no sé si se están poniendo metas muy bajas, por lo tanto, cómo se puede evaluar ese tipo de meta”.

ALCALDE BERTIN: “Esta la señorita Lucy Díaz que está subrogando al Director de Control, y ella puede responder su pregunta”.

CONCEJALA UBILLA: “Llama la atención que aquí aparecen metas que van a realizar 9 campañas de patio limpio y realizaron 59; entonces, creo que es muy baja la meta. También quisiera saber si estas metas están relacionadas con algún tipo de incentivo”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Interpreté diferente la meta de las 9 campañas de patio limpio, porque también se dice que se van a realizar en 9 sectores, por lo tanto deberían ser 81 intervenciones que deberían haber hecho, por lo tanto que aquí se menciona que hicieron 59 campañas”.

SEÑORITA DÍAZ: “El programa de mejoramiento de la Gestión Municipal, está regulado por la Ley Nº20.198, esto norma el procedimiento para la ejecución de las metas. Primeramente se

tiene que conformar para el año 2009, a través de un decreto alcaldicio el comité, luego este propone las metas al Concejo, y una vez que el Concejo las aprueba, son ejecutadas por las Unidades Municipales. Y lo que estamos pasando hoy es la evaluación y el termino, ya que el 2009 todavía no se realiza”.

CONCEJALA UBILLA: “Hay un plazo para establecer las metas de gestión para el año 2009”.

SEÑORITA DÍAZ: “ Tengo entendido que sí, y eso lo está viendo el Departamento de Recursos Humanos”.

ALCALDE BERTIN: “ Si es necesario se pide el informe que se haga llegar más en detalle”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a Administración Municipal un informe respecto de la presentación del plan de metas y objetivos planificados para el año 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°133.-

En seguida, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el informe de cumplimientos de metas y objetivos correspondiente al año 2008 en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado por la Dirección de Control en su oficio N°21 de fecha 25 de febrero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°134.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. Nº902 CONTRALORIA REGIONAL. MAT.: Informa sobre oficio Nº4231 del 27.01.09, remitido por la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, para impartir instrucciones sobre la renovación de permisos de circulación año 2009.

REF.: REMITE OFICIO Nº4.231 DE 27/01/2009, DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES DE ESTE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL. PUERTO MONTT, 000902 del 10 de febrero de 2009.

El infrascrito cumple con remitir a Ud., fotocopia del Oficio individualizado en el epígrafe, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se imparte instrucciones para la Renovación de Permisos de Circulación para el año 2009, para su conocimiento y fines administrativos que procedan. Del mismo modo, dicho oficio deberá ser puesto en conocimiento de los señores Concejales de esa Comuna dentro de la primera sesión programada y a la Unidad de Auditoría Interna o Dependencia que ejerce dicha labor de control.

Saluda atentamente a Ud., RAUL ROA SANDOVAL, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS SUBROGANTE».

IMPORTE INSTRUCCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2009. SANTIAGO, 27 DE ENERO DE 2009, 04231.

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus atribuciones legales y con motivo del período de pago del impuesto por permiso de circulación correspondiente al año .2009, ha estimado necesario: a fin de salvaguardar los principios de probidad administrativa y publicidad de las actuaciones y procedimientos que utilizan los órganos del Estado, consagrados en el artículo 8º de la Constitución Política de la República, impartir a los municipios del país instrucciones sobre los aspectos más relevantes de la normativa legal y reglamentaria que regulan su proceder en relación con la materia:

1.- MUNICIPALIDAD EN QUE DEBE PAGARSE EL IMPUESTO POR PERMISO DE CIRCULACIÓN.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

El impuesto por permiso de circulación debe pagarse por el dueño de los vehículos en la municipalidad de su elección; previo cambio, cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación, de conformidad con el artículo 21 del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y con el decreto N°11, de 2007, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, modificado por el decreto N° 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado.

2.-ÉPOCA DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Debe recordarse que la renovación de los permisos de circulación se efectúa en los siguientes: períodos del año, según la clasificación de vehículos que se indica:

a) Hasta el 31 de marzo: para automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres-automóviles, camionetas, motocicletas, y carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

b) Dentro del mes de mayo: para automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, y vehículos de movilización colectiva de pasajeros.

c) Dentro del mes. de septiembre: para camiones, tractocamiones, semirremolques carros y remolques por sobre la capacidad de carga indicada en la letra a) precedente, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor, y cuando transiten por caminos, calles y vías públicas en general, los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras; bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

3.- PAGO EN UN MUNICIPIO DISTINTO A AQUEL EN CUYO REGISTRO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE INSCRITO. EL VEHÍCULO.

3.1. Cambio de inscripción:

Según lo establecido en los cuerpos legal y reglamentario antes citados, los propietarios de 'vehículos pueden pagar su permiso de circulación en la municipalidad de su elección.

Sin embargo, si aquélla es distinta a la municipalidad en cuyo Registro Comunal se encuentra la inscripción del vehículo, se debe solicitar ante el municipio en que se decida pagar, el cambio de la misma, debiendo acreditar el pago íntegro del permiso del año anterior o pagarlo en el mismo acto, incluyendo los intereses penales y demás recargos legales.

Debe precisarse que cuando el pago del permiso se haya pactado en dos cuotas, la segunda de ellas deberá enterarse, necesariamente, en la municipalidad en que se pagó la primera (aplica criterio contenido en el oficio N°53.436, de 2007).

3.2. Obligaciones municipales:

En caso de cambio de inscripción, las municipalidades involucradas deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) La municipalidad que recibe el pago, previamente inscribirá en su Registro Comunal el respectivo vehículo y procederá a informar de ello a la municipalidad de origen, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente de recibida la respectiva solicitud, comunicación que podrá realizarse a través de medios electrónicos.

b) Si en la municipalidad en que se paga el correspondiente permiso de circulación, también se hubieren pagado los montos adeudados por períodos anteriores, dicho municipio deberá depositar el monto total de lo adeudado, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y remitirlo a la municipalidad de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos.

c) La municipalidad de origen, al momento de ser informada que el permiso de circulación de un vehículo inscrito en su registro comunal

fue pagado en otra municipalidad e inscrito en ésta, procederá a eliminar la inscripción correspondiente de su registro.

3.3. Pago fuera de plazo:

El cambio de registro procede aun cuando se encuentren vencidos los plazos señalados en el punto 2 precedente, de manera que las municipalidades deben recibir los pagos de permisos de circulación que se efectúen por los contribuyentes fuera de esos períodos, y proceder en conformidad a las letras a) y b) del punto 3.2, sin perjuicio, por cierto, de los recargos que fuere pertinente aplicar en tales casos. -

4.- MULTAS DEL TRÁNSITO NO PAGADAS

Las municipalidades no podrán renovar el permiso de circulación de aquellos vehículos que mantengan anotaciones vigentes en el Registro de Multas del Tránsito No Pagadas -administrado y operado por el Servicio de Registro Civil e Identificación-, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 24 de la ley N° 18.287, que establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, norma sustituida por el artículo 1°, N° 7, de la ley W 19.676, y modificada, en lo que interesa, por el artículo 4°, letra a), de la ley N° 19.816.

No obstante, el permiso de circulación del vehículo podrá renovarse si su monto es pagado simultáneamente con las multas que figuren como pendientes en el Registró, sus reajustes y los aranceles que procedan, según lo establecido en el inciso tercero del citado artículo 24 de la ley N° 18.287 y en el artículo 10 del decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del Registro de Multas del Tránsito No Pagadas.

5.- PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO O DE DÉBITO.

No existe inconveniente legal para que el pago de los permisos de circulación se efectúe mediante tarjetas de crédito o de débito, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que comprenda la totalidad de las cantidades incluidas en el respectivo comprobante de pago o de la cuota, según corresponda;
- b) Que no signifique el traspaso de potestades municipales a terceros;
- c) Que se contemple la inmediata percepción de los recursos por parte de los municipios;
- d) Que la recaudación sea hecha sólo por funcionarios municipales; y
- e) QUE no le demande al municipio un costo económico adicional.

Cabe recordar, que, considerando que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que se encuentran dotadas de autonomía financiera, según lo establecen los artículos 122 de la Carta Fundamental -cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto P4° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia- y 14 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, no requieren de la autorización del Tesorero General de la República, ni de otra autoridad, para celebrar este tipo de convenios con las respectivas entidades privadas.

6.- IMPROCEDENCIA DE EFECTUAR PUBLICIDAD O ACTIVIDADES PROMOCIONALES TENDIENTES A CAPTAR CONTRIBUYENTES

El artículo 8° del decreto N° 11, de 2007, del Ministerio del interior, dispone expresamente que “las municipalidades sólo estarán autorizadas para publicar avisos informativos en los que se indiquen locales, horarios y fechas de atención, así como los requisitos establecidos para efectuar los trámites para el pago del permiso de circulación”.

7.- PROHIBICIONES

Las municipalidades tienen expresamente prohibido:

- a) Realizar, directamente o por medio de otras entidades públicas o privadas, campañas publicitarias dirigidas a captar contribuyentes;

b) Ofrecer beneficios, especies, servicios o prestaciones de diversa naturaleza con tal objetivo, toda vez que no existe norma legal alguna que autorice a las municipalidades para la captación de tributos mediante la utilización de fórmulas competitivas;

c) Extender su acción más allá del ámbito comunal fijado por la ley, ya que de lo contrario se invadiría el campo de atribuciones de otro municipio;

d) Vender seguros obligatorios de accidentes personales -establecidos en la ley N° 18.490, cuya contratación es requisito para el otorgamiento de los permisos de circulación, según lo dispuesto en el artículo 20 de ese texto legal-, toda vez que ello implica la realización de una actividad empresarial que no les ha sido autorizada en los términos previstos en el artículo 11 de la ley N°18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N°41.103, de 2008).

Los funcionarios municipales, por su parte y en cumplimiento del principio de probidad administrativa, regulado en los artículos 52 y siguientes de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, deben abstenerse de realizar tal actividad en sus respectivos municipios, en conformidad con lo prescrito en el artículo 56 de la citada ley N° 18.575;

e) Liberar a los contribuyentes del pago de derechos por concepto de estacionamiento en calles y demás bienes públicos cuya administración les compete, con el fin de captar contribuyentes; y

f) Realizar cualquier otra práctica que pudiere significar transgredir el principio de igualdad ante la ley e implicar un tratamiento discriminatorio.

8.- RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS

Las infracciones que cometan los funcionarios municipales que intervengan en el proceso de renovación de los permisos de circulación, derivadas del incumplimiento del presente instructivo y de las normas que regulan la materia, complementada por la jurisprudencia de este Organismo de Control, darán lugar a las responsabilidades que, en derecho, procedan.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de ser el Alcalde el que no diere debido cumplimiento a la normativa citada, se procederá de conformidad al artículo 55 de la ley N° 18.695.

Para su oportuno y cabal cumplimiento, este instructivo deberá ser puesto en conocimiento de todos aquellos funcionarios municipales que intervengan, directa o indirectamente en la renovación de los permisos de circulación de vehículos.

Finalmente, cabe señalar que el presente instructivo se encuentra disponible en el sitio web “www.contraloria.cl”.

Saluda atentamente a Ud., RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA».

SEÑORITA CATALAN: “Este oficio es para ponerlo en conocimiento del Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Les llegó a cada uno de ustedes el documento y ahí se explica todo el proceso de renovación de permiso de circulación”.

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla.
ORD. N°7590 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT.:
Informa sobre oficio N°7588 del 16.02.09, respecto a la presentación de doña Judith Vargas Cano sobre solicitud de condonación.

REMITE COPIA DE OFICIO QUE INDICA. SANTIAGO, 16 DE FEBRERO DE 2009. 07590

Adjunto, sírvase encontrar copia del oficio N°7588 del 16 de febrero de 2009 de esa Contraloría General, sobre persecución a empresas y faltas a la probidad, a fin de que en la primera que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., MARIO QUEZADA FONSECA, INGENIERO CIVIL, JEFE SUBROGANTE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES».

«ATIENDE PRESENTACIÓN DE DOÑA JUDITH VARGAS CANO SOBRE SOLICITUD DE CONDONACIÓN. SANTIAGO, 16 DE FEBRERO DE 2009. 007588.

Se ha dirigido a esta Contraloría General la persona individualizada en el epígrafe, en su calidad de Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada AFUSAM de Osorno, en representación de las señoras Miriam Barría Aros, Myriam Saldaña Vergara y Carmen Roldán Delgado, funcionarias del Departamento de Salud de esa Comuna, solicitando la condonación de sus deudas, como consecuencia del pago indebido de las asignación de merito.

Requerida sobre la materia, la señora Jefe del Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno, mediante certificado de fecha 24 de diciembre de 2008, informa que ha dichas funcionarias, se les pagó en forma errónea en el mes de abril de 2007, la asignación de mérito correspondiente al periodo calificadorio 2006-2007 y que dichos valores se encuentran reintegrados, sumas que fueron descontadas durante los meses de mayo a julio de 2007.

Por lo anterior expuesto, corresponde indicar que no es posible acceder a la solicitud de condonación por tratarse de reintegros ya consumados, como se establece en el N° 9 de la Resolución N° 118, den 1962, de esta entidad, reglamentaria del artículo 67 de la Ley 10.336, Orgánica Constitucional y de Atribuciones de esta Contraloría General (aplica dictamen N° 27.103, de 1984). -

Transcríbase al señor Alcalde y al Concejo Municipal de Osorno.

Saluda atentamente a Ud., MARIO QUEZADA FONSECA, INGENIERO CIVIL, JEFE SUBROGANTE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES».

ALCALDE BERTIN: "Este documento también está en sus manos, por lo tanto, se deja establecido que está informado ante el Concejo".

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. E-MAIL DE FECHA 12/02/2009. MAT.: Exposición sobre el Proyecto de Mejoramiento y/o reposición de la Posta Rural del sector de Forrahue, a cargo de la Doctora Ximena Acuña, Directora de Salud Municipal.

Se integra la doctora Ximena Acuña, Directora de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: "Esta Habilitación Estación Médico Rural Forrahue, es para alrededor de 400 ó 500 personas, y en estos momentos se hizo un anteproyecto.

" HABILITACIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL FORRAHUE"

Financiamiento : Depto de Salud Ilustre Municipalidad de Osorno Año 2009.

Ahí está el frontis lateral y la fachada frontal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se van a realizar cuatro box, de las cuales estarían ahí el médico, la enfermera, dentista, matrona, una entrega de leche y una sala de espera. Esto se va a realizar en la casa del Director de la Escuela. La estación Medico Rural está en un lugar bastante deteriorado, y por su puesto que esto mejora ostensiblemente la calidad de la atención.

Equipo de Salud

- *Medico*
- *Enfermera*
- *Matrona*
- *Dentista*
- *Técnico paramédico*

Ellos va a asistir alrededor de 4 veces al mes, más una ronda de dentista más.

Está el presupuesto estimativo, que son alrededor de \$23.000.000.- y se financia con la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Departamento de Salud Osorno, con fondos del presupuesto año 2009.

" HABILITACIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL FORRAHUE" PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1	ANTECEDENTES GENERALES				
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Instalación de Faena	GI	1,00	220.000	220.000
2.3	Letrero	GI	1,00	140.000	140.000
2.4	Desarme	GI	1,00	750.000	750.000
2.5	Trazado y Niveles	GI	1,00	100.000	100.000
2.6	Gastos Financieros y Otros	GL	1,00	120.000	120.000
3	OBRA GRUESA				
3.1	Tabiquerías	M2	35,00	7.560	264.600
3.2	Hojalatería				
3.2.1	Cortagoteras	ML	19,00	3.500	66.500
3.2.2	Forro Cubierta	ML	23,00	3.965	91.195



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

3.2.3	Caballetes	ML	14,00	4.500	63.000
3.2.4	Canales y Bajadas Aguas Lluvia				
3.2.4.1	Canales	ML	24,00	5.800	139.200
3.2.4.2	Bajadas	ML	10,80	3.950	42.660
3.2.4.3	Zincalum	GL	1,00	90.000	90.000

4	TERMINACIONES				
4.1	Revestimiento Interiores				
4.1.1	Aislante Termico	M2	280,00	3.850	1.078.000
4.1.2	Superboard	M2	148,00	6.010	889.480
4.1.3	Ceramicos	M2	132,00	14.380	1.898.160
4.1.4	Remates de rasgos	ML	222,00	1.650	366.300
4.1.5	Cielos (superboard)	M2	103,00	6.010	619.030
4.1.6	Revestimientos de pisos	M2	111,00	14.380	1.596.180
4.2	Revestimiento Exterior	GL	1,00	60.000	60.000
4.2.1	Aleros	GL	1,00	60.000	60.000
4.2.2	Tapacanes	ML	22,40	2.900	64.960
4.3	Complemento Pavimentos				
4.3.1	Topes Puertas	UN	9,00	1.525	13.725
4.4	Puertas y Ventanas				
4.4.1	Puertas Nuevas	UN	4,00	69.700	278.800
4.4.2	Reparación Puertas	GL	1,00	150.000	150.000
4.4.3	Puerta Corredera	UN	1,00	230.000	230.000
4.4.4	Ventanas	M2	19,35	67.200	1.300.320
4.4.5	Cerrajería	UN	9,00	26000	234.000
4.5	Pinturas				
4.5.1	Pintura Exterior	GL	1,00	80000	80.000
4.5.2	Pintura Interior	M2	251,00	3.000	753.000
4.5.3	Pintura Puertas	M2	14,00	3.000	42.000
4.6	Rampa	GL	1,00	95.000	95.000

5	INSTALACIONES				
5.1	Instalación Eléctrica	GL	1,00	1.650.000	1.650.000
5.2	Instalación Sanitaria				
5.2.1	Instalación Agua Potable	GL	1,00	1.050.000	1.050.000
5.2.2	Instalación Alcantarillado	GL	1,00	1.050.000	1.050.000
5.2.3	Artefactos Sanitarios				
5.2.3.1	Inodoro	UN	3,00	56.000	168.000
5.2.3.2	Lavatorios	UN	6,00	52.000	312.000
5.2.3.3	Accesorios Baños				
5.2.3.4	Porta Toallas	UN	6,00	11.000	66.000
5.2.3.4.1	Espejos	UN	3,00	15.000	45.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

5.2.3.4.2	Porta Rollos	UN	3,00	8.000	24.000
5.2.3.4.3	Barras Metálicas	UN	1,00	17.000	17.000
6	OTRAS OBRAS				
6.1	Aseo General	GL	1,00	120.000	120.000
6.2	Estructura Muros y Cielos	GL	1,00	135.000	135.000
6.3	Chimenea	GL	1,00	150.000	150.000
6.4	Cierre Frontis	ML	81,00	35.000	2.835.000
				Total Neto	19.518.110
				I.V.A. 19%	3.708.441
				TOTAL	23.226.551

- 15 días para subir al portal
- 15 días de portal Chilecompra
- 10 días para adjudicar
- La obra tendría un plazo de 120 días de ejecución, son 101 m2 a remodelar y habilitar.

Y en estos momentos está en proceso de licitación».

CONCEJAL MELLA: “Quiero expresar mi satisfacción, y quiero agradecer señor Alcalde por la agilidad que le ha dado al tema, ya que esto se venía arrastrando por muchos años, y que por fin se esta viendo luz verde, por lo tanto, esto ha sido una alegría para la gente del sector de Forrahue”.

ALCALDE BERTIN: “Aprovecho de informarles que con fondos municipales de inversión, hemos tomado la decisión de reponer la estación Medico Rural la Florida, estuvimos en ese lugar y conversamos el tema, y la vamos a construir nueva, porque realmente está en mal estado, pero además la Directora se comprometió a incorporar un sillón dental para que pueda ir un dentista a ese sector”.

CONCEJAL MELLA : “ La frecuencia respecto de la atención”.

DOCTORA ACUÑA: “ Son cuatro veces al mes que estarían ahí”.

CONCEJAL MELLA : “ ¿Y también en los meses de invierno?”.

DOCTORA ACUÑA: “ Sí también van a venir cuatro veces al mes”.

ALCALDE BERTIN: “ Vamos a seguir viendo todas las postas medico Rural, para ver cuales renovamos o modificamos o reparamos durante este año”.

14º) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla.
Asuntos Varios.

1.- ALCALDE BERTIN: “Corresponde aprobar como cuerpo colegiado, para el uso de los señores Concejales, ya que hemos tomado la decisión de cambiar todas las unidades computacionales que están en sus oficinas, ya que estamos en tiempos modernos y debido a sus funciones que ustedes realizan, se ha optado esta medida de cambiar estos equipos por note-book, por lo tanto solicitamos su aprobación para comprar 8 de estos equipos, para el Concejo Municipal”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de apoyar la renovación del equipamiento computacional implementado para los Concejales, en el sentido de cambiar los equipos de escritorio por note-book para cada edil, a fin de facilitar el manejo de información tanto dentro como fuera de las oficinas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°135.-

2.- ALCALDE BERTIN: “De la misma forma, en el presupuesto dejamos aprobado la suma de \$ 20.000.000.- para renovar el auto de Alcaldía Municipal, por lo tanto, hemos tomado la decisión y se hizo la licitación para comprar un vehículo cuatro por cuatro, ya que este sería ideal para las salidas a terreno, ya que el auto no es muy adecuado para los caminos rurales. Se presentó la licitación y el único oferente que cumple con todos los requisitos es Nallar Autos, y el vehículo que se compraría sería un Mitsubishi

Montero, por un monto de \$19.999.990.- puesto en Osorno, con patente y seguro al día”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de apoyar la adquisición de un vehículo destinado a la Alcaldía, y que respondería a la necesidad de un móvil que permita el adecuado desplazamiento en condiciones difíciles como caminos de ripio y tierra en el sector rural o terrenos similares en el sector urbano.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°136.-

3.- INFORME N°30 TRANSITO. ANT.: Deliberación Concj. N°:37, Acta Ses.Ord.N°:07 del 10.02.09. MAT.: Información solicitada.- OSORNO: FEBRERO 25 DE 2009. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejál Sr. José Luis Muñoz, para evaluar posibilidad del traslado de la baliza peatonal ubicada en calle República frente al Colegio San José de Rahue hacia Población 5°.Centenario en el cruce de 12 de Octubre con Chorrillos y la cuesta Pedro Montt, en virtud de poder ayudar a prevenir accidentes.

Me permito informar a Ud.,

Que, el semáforo instalado en Avda. República con calle Tarapacá, se instaló provisoriamente (para 04 meses, hasta mayo del 2009) está inserto en el Plan de Señalización y Medidas de Mitigación, presentada por la Empresa Edeco S.A; mientras duren los trabajos de Construcción Puente Algarrobo; como una medida de mitigar el Impacto que provocan los trabajos en calle Victoria, (el no funcionamiento del semáforo de calle Victoria/Av.República, cambios y desvíos de tránsito en el entorno de las obras del Proyecto).

Cabe hacer presente que dicha baliza está instalada en forma definitiva en ese lugar.-

Para instalar baliza solicitada en el precedente, tendría que evaluarse el costo de ésta y que existan los fondos para adquirirla.

Saluda atentamente a Ud.- EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

CONCEJAL MUÑOZ: “El informe N°30 donde la directora de Transito subrogante informa en relación a un semáforo, en cruce regulado, instalado de carácter transitorio en calle Victoria con avenida República. Quisiera hacer la siguiente observación, aquí se explica que este semáforo está instalado solamente por un periodo de cuatro meses, pero actualmente funciona el semáforo y las luces que colaboran con el cruce peatonal; entonces, lo que quiero sugerir es que debería funcionar solamente el semáforo, ya que cuando cambia el semáforo a luz verde no se puede continuar porque a pasos está las luces para el cruce peatonal, por lo tanto, quisiera que por este periodo deberíamos solamente dejar que funcione el semáforo y no ambas cosas ya que están muy cercas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Tránsito un informe de la factibilidad de establecer temporalmente el funcionamiento del semáforo en la intersección de avenida República y calle Tarapacá, y no de la baliza peatonal frente al Colegio San José, en virtud de las confusiones que provoca tanto a conductores como peatones al operar ambos elementos simultáneamente. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°137.-

4.- ORD. N°76-C ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: * Acuerdo de Concejo Puntos Varios N°26, de 10/02/2009. * Ord. Dom N° 213, de 17/02/2009. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 24 de

Febrero de 2009. A: JAIMEN BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

En relación al antecedente, solicitado en la Sesión Ordinaria de fecha 10.02.2009, y por moción del concejal don José Luis Muñoz, se ha solicitado a esta Dirección informar respecto del asuntos varios N° 26 referente a: "Solicitar gestionar el traspaso al Municipio de la zona de equipamiento ubicada en la población Eleuterio Ramírez, donde actualmente se emplaza la sede social que utiliza la junta de vecinos, cuyo propietario es el SERVIU, para posteriormente poder ceder en comodato la infraestructura a la organización vecinal del sector."

Cumpliendo con lo solicitado, me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes existentes en esta Dirección ya existe una zona de equipamiento transferida por Serviu al Municipio, la cual se encuentra ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 320, de esta ciudad, encontrándose inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 753, N° 365 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 2002.

Tal como se señala en el Ord. Dom. AAU N° 213 de 17/02/2009, no existen en la Dirección de Obras expedientes de dicha población, sino sólo un plano de loteo del año 1964, en el cual no puede distinguirse claramente ninguna otra zona destinada a equipamiento.

En consecuencia, existe una zona de equipamiento transferida a favor del municipio y que corresponde a la dirección ya referida, siendo esta la única información que es posible remitir a la luz del acuerdo adoptado y de los antecedentes existentes en esta Dirección y en la Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)».

CONCEJAL MUÑOZ: "A mi entender está como claro el tema de que esos terrenos aparentemente son municipales".

SEÑORITA CATALAN: “ Hay una sola de equipamiento, transferida, y que es la que tenemos registrada, no sé si era la que solicitaban los vecinos”.

CONCEJAL MUÑOZ : “ Es donde está la sede”.

ALCALDE BERTIN: “ Verifiquemos el tema”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica, verificar la zona de equipamiento donde se emplaza la sede social de la junta de vecinos Eleuterio Ramírez, a fin de determinar si es de propiedad municipal o no, y seguir la tramitación respectiva para el comodato de la infraestructura a la organización vecinal del sector. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°138.-

5.- «ORD. N°38 DESARROLLO RURAL. ANT : Acuerdo Concejo N°54. MAT.: Informa sobre pozos sector costa. OSORNO, 20 Febrero 2009. DE. MARÍA EUGENIA WULF T.; JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL. A: Sr. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a lo pedido por el Sr. Concejal E Carrillo en cuanto a “Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural, un informe sobre la cantidad de proyectos pozos profundos que esa unidad ha realizado en los últimos tres años, distinguiendo entre pozos prediales y pozos para el consumo de la población asimismo los proyectos actuales para pozos profundos en el sector rural costa” se puede precisar e informar lo siguiente:

La unidad de Desarrollo Rural no realiza pozos pues esta labor es de competencia de unidades técnicas tales como MOP (Dirección General de Aguas), Ministerio de Agricultura (INDAP) y particulares según sea la magnitud e implicancia de cada caso. Por lo anterior el Departamento y muy particularmente la suscrita como profesional



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

detecta necesidades, orienta a la comunidad o al interesado y les mantiene permanentemente informados, recopila antecedentes, coordina visitas técnicas y contribuye al seguimiento para la concreción de los proyectos.-

Es en virtud de lo anterior que desde larga data se han efectuado ingentes esfuerzos por solucionar el problema sanitario y de calidad de vida de los habitantes rurales respecto al abastecimiento de agua para consumo humano presentando demandas hacia DGA para zonas “concentradas” cuyas condicionantes técnicas son 15 familias mínimo por Km., de red y un mínimo de 50 familias.

En los últimos 20 años el municipio de Osorno solo en dos períodos presupuestarios ha destinado recursos propios para colaborar con aquellas comunidades denominadas “dispersas” o “no concentradas” que, por no cumplir requisitos quedan fuera de los proyectos APR ejemplo:, Baquedano.

Desafortunadamente la preocupación por abastecimiento de agua surge en forma esporádica y como acción reactiva ya que, a pesar de presentar solicitud de presupuesto para continuar con una política de apoyo a la construcción de pozos de agua y otras acciones comunitarias rurales, desde hace 5 años a la fecha este departamento no cuenta con presupuesto para construcción de pozos.

No obstante lo anterior y por conversación telefónica sostenida con profesional FUL de Puerto Montt existe hoy la posibilidad que el municipio postule recintos entregados por los comité en comodato por 15 años y que cuenten con factibilidad técnica de SERNAGEOMIN .A la fecha existe interés manifiesto de las localidades de Chacayal, Tacamó alto y Quemias —Hospital (también denominado Callejón Las Quemias) con los cuales se ha mantenido estrecho contacto.

Proyectos en zonas de alta densidad poblacional.

Los proyectos de agua potable rural (APR) en “zonas concentradas” o “semiconcentradas” pueden y deben ser ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Aguas. Con un tiempo promedio, entre la presentación de la solicitud y la entrega funcionando del servicio, no inferior a 4 años.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

* En Osorno este Dpto. presentó y se encuentra en ejecución el Proyecto Pichidamas (postulado año 2005 y construido pozo el año 2007) último sector rural con concentración poblacional en la comuna que cumple con normas técnicas A la fecha se encuentra en etapa de diseño de red y abastecerá a 190 familias El año pasado esto se informó al Concejo también a petición del Sr. Carrillo.

* Asimismo se gestionó infructuosamente la construcción de pozo para los vecinos del sector Pucoihue (no cumple requisito mínimo de 50 familias).- De esto también se había informado con antelación al H. Concejo a petición del Sr. Carrillo en su gestión anterior.-

Es relevante decir que ya el año 1995 se informó reiterativamente a las autoridades de la época de la inconveniencia de asentar una población en el sitio actual, período en que el Sr. Carrillo estuvo a cargo de Desarrollo rural transitoriamente, pero se desestimó la información técnica y se construyeron las 20 viviendas que hoy representan un alto costo pan le municipio (entrega de agua 4 veces a la semana).-

* Ha sido también preocupación en el período 2005 - 2007 el lograr apoyo de la DGA para construcción de red de agua para Cunquillar, que abastece a 65 familias. Desafortunadamente el pozo fue construido con fondos municipales por lo que - luego de latas consultas a nivel nacional y a Contraloría- no pudo construirse la tan necesaria red.- Todo lo señalado está en conocimiento de la comunidad a la cual se informó oportunamente de los caminos factibles de seguir (ejemplo postular a fondos municipales para mejorar red) como también al Concejo al cual se informó el año pasado.

Proyectos de zonas de baja o escasa densidad poblacional.

En los últimos 3 años también se ha orientado e informado a los vecinos de, Murrinumo, Tacamó, Las Quemadas altas, Cuquimo, Callejón Las Quemadas, Chacayal y Forrahue sobre la necesidad de formar un comité de agua, donar o comprar terreno para construcción de pozo, juntar recursos y luego postular a aporte municipal o- ahora que el servicio los postule al FRIL ;ahora, es resorte de los vecinos determinar su disposición colectiva para concretar la idea de una red

con administración propia o — en el caso de sectores costeros- buscar soluciones individuales con recursos propios.

No es menor el considerar que para que un sistema colectivo de abastecimiento funcione cada usuario debe contar con medidor y cancelar su respectivo consumo hecho que debe sostenerse en el tiempo y que no todos están dispuestos a asumir más aún cuando - iniciado el período de lluvias - sus pozos les abastecen gratuitamente. Las peticiones resurgen en algunos sectores durante el período estival. A lo que se adiciona la escasa factibilidad de agua del sector costero.

Pozos de agua predial.-

Se ha denominado así a aquellos pozos postulados en forma independiente y particular por quienes acceden a crédito INDAP o agencias financieras en donde, este municipio y el Departamento que suscribe no tiene mayor ingerencia fuera de informar ,orientar y canalizar las inquietudes.

El único pozo colectivo existente en la comuna corresponde al área Puñadi-Pelleco Mulpulmo de administración privada construido hace 12 años con fondos del Ministerio de Agricultura (no tienen personería jurídica municipal vigente).

Se reitera que hacia sector costa resulta de lógica simple y de responsabilidad profesional el no motivar o incentivar en los vecinos expectativas que no darán resultados positivos y menos postular proyectos de pozos profundos por las condiciones hidrogeológicas, informadas en años anteriores y recientemente al H. Concejo, que señalan claramente la inconveniencia de ello.- En dicho sector debe construirse soluciones individuales o para pocas familias con recursos de los propios vecinos y apoyo municipal siempre y cuando se cumplan las siguientes condicionantes básicas:

- Que los vecinos estén efectiva y realmente necesitados y por tanto dispuestos a contribuir en el financiamiento y mantención de un servicio de este tipo perseverando en la consecución de sus propósitos.
- Que el municipio tenga la voluntad de presupuestar cada año recursos para estos fines.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Junto con reiterar la mejor disposición para con los vecinos del sector rural y sus necesidades se queda a disposición de las autoridades comunales y de los Sres., Concejales para las consultas que contribuyan a agilizar, perfeccionar y transparentar el trabajo profesional de la suscrita

Es gracia, MÁRIA EUGENIA WULF T., INGENIERO AGRÓNOMO, Magíster en Planificación Territorial Rural ©».

CONCEJAL CARRILLO: “Nuevamente la señora María Eugenia Wulf, nos envía un informe muy extenso, con mucha lectura, pero hay final no contesta absolutamente nada, y al comienzo de su informe dice« La unidad de Desarrollo Rural no realiza pozos profundos», nosotros no le estamos preguntando si realiza o no pozos, le estamos preguntando cuántos proyectos se han presentado y cuántos proyectos se han ejecutados, esa era la pregunta puntual, no si el Departamento Rural hace pozos. Y después ella señala en el punto siguiente sobre los proyectos de zonas de baja o escasa densidad poblacional, la cual nombra cinco localidades, que supuestamente en los últimos tres años se ha estado trabajando, y nombra Murrinumo, Tacamó, Las Quemadas Altas, Cuquimo, Callejón Las Quemadas, Chacayal y Forrahue, por lo tanto, me gustaría saber si algunos de estos proyectos ha logrado ser finiquitado”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de informar puntualmente sobre proyectos de pozos profundos efectivamente ejecutados así como los presentados a financiamiento, y si alguno corresponde a los sectores Murrinumo, Tacamó, Las Quemadas Altas, Cuquimo, Callejón Las Quemadas, Chacayal y Forrahue. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado el Concejal Emeterio Carrillo

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°139.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6.- ORD. N°183 SECPLAN. ANT.: Acuerdo de Concejo N° 64. ORD. SEC. N°57 de 28/02/2009. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2009. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación al acuerdo N 65, de Sesión Ordinaria N°5 de fecha 03.02.2009, referida a estudiar la “factibilidad de cubrir las comisas de las calzadas de calle Ramírez*, informamos a usted lo siguiente tras analizar la iniciativa:

1.- La exigencia de implementar marquesinas en las fachadas de los edificios, esta establecida en el Plan Regulador, gracias a las atribuciones fijadas por el art.2.7.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En este caso se establece su exigencia en todos los frentes de las calles ubicadas al interior del polígono definido por las calles Colón, Los Carrera, portales y Bilbao, incluidas estas calles. Además consultan marquesinas Calle Lynch, República y la prolongación de Ramírez desde Portales hasta el Puente San Pedro.

2.- Según el sector, el ancho mínimo exigido varia entre 2,5m y 1,5m. En el caso Ramírez, el ancho mínimo es de 2,0m para el tramo Portales - Prat, y de 1,5m para el tramo Portales-Puente San Pedro.

3.- Según lo establecido, la materialización de las mismas es obligación del privado como parte de las normas de edificación aplicables a toda construcción. Es su obligación también el cumplimiento en el diseño, cálculo estructural, ejecución y mantención de la misma.

4.- De esto se deduce que la marquesina forma parte integral de la fachada y de la respectiva armonía que este elemento aporta al frontis del edificio. Luego, la respectiva sucesión de marquesinas aportadas por cada edificación, logran como resultado, una acera protegida de la lluvia y del sol.

5.- Siendo este el marco normativo establecido, para lograr un alargue de las marquesinas se requiere de una modificación al Plan Regulador en tal sentido, fijando nuevos anchos mínimos.

La materialización de estas sólo será manifiesta con la aparición de nuevas edificaciones que deban acatar esta normativa.

6. En relación a la generación de un proyecto que alargue de marquesinas en el tramo remodelado de calle Ramírez, estimamos no conveniente la implementación de dicha iniciativa en atención a lo siguiente:

- Estaríamos destinando recursos públicos en la construcción de elementos de fachada de edificios privados, en los que la normativa vigente establece claramente que estos son de cargo de quien edifica.
- Las marquesinas son elementos de propiedad privada en los no se pueden invertir recursos públicos.
- La complejidad técnica de intervenir una estructura existente, desconociendo el cálculo estructural de la misma, obligaría en algunos casos a la demolición con el consiguiente costo e incierto resultado de la propuesta final.
- Lograr una marquesina que armonice los distintos tipos de marquesinas existentes, no necesariamente puede ser un aporte a la fachada de un determinado edificio, pudiendo verse algún particular vulnerado en el aspecto final de su fachada, el que puede indicar menoscabo de su propiedad y entrabar el proyecto.
- Finalmente, la socialización y logro de acuerdos con los distintos propietarios o comunidades en casos de edificios, hacen prácticamente imposible la realización de esta idea, con el consiguiente gasto de recursos humanos y técnicos por parte del municipio.

Es cuanto puedo informar.

Lo anterior para su conocimiento y fines,

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

CONCEJAL FRÖHLICH: “¿Será factible hacer no adheridos a los edificios esas protecciones?, de tal manera que no constituyan parte de la edificación y así sean de carácter público y no pasen a ser privadas”.

Se integra a la mesa la señorita Ángela Villarroel, Directora de Secplan.

SEÑORITA VILLARROEL: “Por un tema técnico, lo bueno de las cornisas es que estructuralmente están liberadas, es decir, no hay pilares, que ha esta la sustenten, por ende el circular del peatón es privilegiado, sin estructura que pueda interrumpir su paso, esa es la parte positiva del tema de las cornisas, y también está por ordenanza municipal, toda área céntrica de Osorno, por normativa tiene que tener su cornisa con cierta característica. Ahora, bien al hacer las cornisas en forma independiente de los edificios pasarían a ser un bien municipal y también requerirían una estructura que lo sustente, pero también influiría en el tráfico peatonal”.

ALCALDE BERTIN: “En nuestra ordenanza está incorporado, quien construye en calle Ramírez, tiene la obligación de colocar cornisas”.

7.- CONCEJAL BAEZA: “ Quisiera ver la posibilidad de requerir un acuerdo, para solicitar a la P.B.I. Policía Brigada de Investigaciones, el poder crear aquí en Osorno la Brigada de Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente, ya que ellos tienen pronosticado instalar una sede en la Décima Región. De más está decir todas las conveniencias que se tendrían al tener esta Brigada Medio Ambiental dentro de la ciudad, tanto para ellos como para nosotros, dado que somos una población bastante grande y tenemos todas las condiciones como para poder ofrecer una buena infraestructura y un buen parámetro de ello”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Policía de Investigaciones de Chile, solicitando considerar la creación en Osorno de la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ACUERDO N°140.-

8.- CONCEJAL BAEZA: “Este punto tiene que ver con un tema ecológico que ha estado de moda, y en algunas partes e inclusive el Gobierno en la Cámara de Diputados y en la Cámara del Senado han tratado de implementar un estudio referente a eso, que es solicitar una asesoría o un estudio respecto de prohibir el uso de bolsas plásticas no biodegradables, en supermercados, farmacias y tiendas mayores. Aquí hay una tesis grande referente a lo que significa la competencia de plástico, alrededor de 200 bolsas de plástico se fabrican al año por persona y de estas se demoran de 2 a 4 siglos en desaparecer, no son biodegradables y además son derivados de petróleo, afectan a la flora a la fauna, demás está decir que en el río se encuentran florando la cual matan aves, peces, y además de contaminar el suelo y la parte visual. Hay varios antecedentes que muestran que hay varios tipos de normas que se pueden hacer referente al tema, al menos hay cuatro tipos de maneras de poder realizar esta petición, una puede ser que la ciudadanía pida la prohibición, esto se ha hecho en algunos países de Inglaterra; también a través de forma tributaria, poner impuesto hacia las bolsas plásticas, esto se vio en Irlanda; a través de ordenanzas municipales, que se está viendo en Canadá; y prohibiciones nacionales, que eso es lo que se está esgrimiendo a través del Gobierno, pero el problema que tiene el Senado y la Cámara de Diputados, que la misma dinámica de las leyes, puede ser muy lenta, quiero hacer hincapié en que si nosotros también estamos tratando de hacer un vertedero y estamos tratando de hacer una serie de cosas más, este es un tipo de problema que se puede solucionar, es más, en Osorno, hay una tienda comercial que está usando bolsas biodegradables, si nosotros lo normáramos, podríamos alcanzar a ser una ciudad que tendría liderazgo ecológico en algunas partes, creo que es un tema que podemos desarrollar, no es un tema costoso, dentro de la ley que pronostica el Senado, es que este gasto, no se tiene que pasar a los consumidores”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que su iniciativa es atendible señor Concejal, le vamos a pedir al Departamento de Medio Ambiente, que prepare una propuesta, para que pueda ser discutida acá, ya que merece ser discutida acá con muchos más antecedentes, nosotros podemos por



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

la vía de las ordenanzas aplicar esta norma, no hay ningún problema, pero tenemos que saber que aunque nosotros pidamos que no se pase el costo a los usuarios, va hacer traspasado exactamente igual, por algo se usa la bolsa plástica, porque es mucho más barata. Bueno, le vamos a pedir al Departamento de Medio Ambiente, que prepare una propuesta y la discutimos con más calma en una reunión especial y si es factible podemos aplicarla en octubre o noviembre cuando se hagan las modificaciones a la Ordenanza, y si es viable se puede aplicar ahí, pero ahora sin antecedentes no podemos discutir el tema”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de encomendar a la Oficina de Medio Ambiente, elaborar una propuesta referida a la implementación de una disposición en la ordenanza de Medio Ambiente, para promover y/o establecer el uso de bolsas plásticas biodegradables sobre todo en locales comerciales como ser: supermercados, grandes tiendas, etc.; y presentarla a la Comisión Salud para su análisis y posteriormente exponerla al Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°141.-

9.- CONCEJAL BAEZA: “ Si se pudiera oficiar al Departamento de Transito, para un estudio de factibilidad para instalar un semáforo en calle Santiago Rosas con Diego de Almagro y en la avenida Guillermo Bühler con Diego de Almagro”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Tránsito, elaborar un estudio de factibilidad técnica para la instalación de semáforo en las siguientes intersecciones: Guillermo Bühler con Diego de Almagro, y Santiago Rosas con Diego de Almagro.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°142.-

10.- CONCEJALA UBILLA: “ Quisiera complementar un poco lo que planteaba el Concejal Baeza, respecto a la ecología, quizás ese también sea un fin que nosotros como comuna podríamos adoptar, hemos hablado mucho del tema de la basura del reciclaje, el tema de la educación, quizás una de las identidades y las características de la comuna, podría ser el tema de establecerse una comuna con una preferencia por el tema ecológico, asociado al tema turístico, creo que ahí hay una materia que nosotros podríamos abordar en su integralidad, me parece bien la propuesta del Concejal Baeza, pero creo que también podríamos ampliar en el área y ver el tema ecológico”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo como un tema específico en una reunión”.

11.- CONCEJALA UBILLA: “En la Semana Osornina, normalmente se acostumbra homenajear a una determinada cantidad de ciudadanos, también don Orlando Mella planteo la posibilidad de homenajear algunas organizaciones. Quisiera saber si hay algún reglamento respecto a esta materia y si se va a recibir alguna propuesta respecto de los posibles nominados”.

ALCALDE BERTIN: “No hay reglamento, es función privativa del Alcalde. A lo mejor en la próxima reunión se va a tener claro esta información, pero lo que se quiere más o menos hacer es entregar un estímulo o un reconocimiento a una persona destacada, pero no sé si va a ir como Hijo Ilustre, porque se quiere dejar este nombramiento para casos bien específicos, y para un momento determinado, bueno lo vamos a discutir, y vamos a dar a conocer la propuesta que tengamos”.

12.- CONCEJALA UBILLA: “El próximo mes empieza a regir la normativa en relación a la transparencia, y quisiera saber si la municipalidad va a adoptar algún recibimiento especial, si está preparada para absorber la información, y que se esté trabajando en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

el tema de la entrada de la ley. Esto también va asociado a una información que quisiera obtener, y cómo proceder como Concejal, porque entiendo que uno puede solicitar en el Concejo, pero también hay antecedentes que se requieren, y encuentro que no es necesario recurrir al Concejo, por ejemplo, solicitar una nómina de juntas de vecinos con personalidad jurídica vigente, y me dicen que hay que plantearlo a través de Alcaldía, y me parece que es una información que debiera estar accesible a toda la comunidad. Entonces, quería una información al respecto”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos trabajando en el tema de la transparencia, y para llegar a la fecha con todo preparado, el Secretario Municipal está trabajando, el Asesor Jurídico, también tiene instrucciones, por lo tanto, se está revisando todo lo que se va a colocar a exposición de los usuarios, estamos trabajando en la oficina de informaciones, el diseño ya está listo, y se instalaría en el hall, y la persona que este ahí daría toda la información al público. También cumplimos con la página web, está habilitada, con información al día, y ahí también se va a subir toda la información respecto a sueldos, del monto que gana un funcionario, hasta lo que gana un Concejal. Bueno, estamos avanzando fuerte, y que nos le quepa duda que vamos a tratar de cumplir con todo”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Efectivamente, va a comenzar a regir desde el 20 de abril la ley N°20.285.- en el cual me tocó asistir a un seminario, en Viña del Mar, que dictó funcionarios de Contraloría y Tesorería, y quisiera hacer entrega a Secretaria Municipal, para que se les entregue a los colegas Concejales, las presentaciones que se hicieron sobre esta ley, y es un material que le va a servir a todas las personas que están laborando en el ámbito, y también le hago entrega de un CD, para que también se pueda distribuir. Realmente hay una serie de alcances bastante importantes sobre el tema, esta muy didáctico las presentaciones, porque son bien explícitas en cada una de las frases. Y a partir del 20 de abril toda la disposición de los funcionarios municipales o del aparato Estatal va a estar a disposición de las personas, como mencionaba recién el señor Alcalde, desde lo que gana, hasta el cargo que cumple, y hay plazos y penas inclusive hasta de reclusión, si es que algún funcionario negara la información, por lo tanto, se va a transparentar todo el accionar público, de una manera mucho más expedita, pero lo más importante es que hay una serie de sanciones que antes no



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

existían y que están contempladas en esta nueva ley y que comienza a regir el 20 de abril. También en la próxima sesión voy a entregar un informe respecto a este tema”.

13.- CONCEJAL FRÖHLICH: “Tuvimos la visita de los Consejeros Regionales, comisión infraestructura, viendo dos proyectos en Osorno, que mañana se estarían aprobando. Asistí solo, y estuvimos en calle Guillermo Hollstein, e Inés de Suárez, que da al cruce de Felizardo Asenjo. Son dos proyectos que en uno se hizo un aumento de Obra que ya está saneado y es Guillermo Hollstein, y el otro se está viendo los beneficios que aportaría en aprobarlo en la sesión del CORE que se va a realizar mañana.”

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias concejal”.

CONCEJAL MELLA: “Entiendo que no es aumento de obra, se está solicitando una suplementación, porque en el segundo llamado de la calle Guillermo Hollstein, es suplementación presupuestaria solamente”.

ALCALDE BERTIN: “Es aumento de monto”.

14. CONCEJAL FRÖHLICH: “Con respecto a los microbasurales, estuve el otro día en Rahue Alto, y en la esquina de Bravanza con La Misión, hay un lugar que están usando como microbasural, y se notaba que había pasado el camión a realizar el aseo, y nuevamente estaba apareciendo basura. Por lo tanto, creo que habría que poner inspector que sacara la multa correspondiente, porque de hecho va a transformarse en criadero de ratones en invierno, porque hay algunos zanjones en ese lugar”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato, fiscalizar adecuadamente en las esquinas de las calles Bravanza y La Misión en población Quinto Centenario del sector Schilling, en virtud de los microbasurales que se conforman periódicamente ante la falta de inspección, y cursar las multas necesarias para tal efecto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°143.-

15.- CONCEJAL VARGAS: "En reunión anterior, me referí al tema del Festival de la Leche y la Carne pidiendo el informe correspondiente de ello. Ahora hemos recibido a través del ordinario N°91 un informe con los valores y todo, pero él indica que el informe completo debiera ser presentado por la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno. Por ello quisiera pedir que se nos entregada ese informe en una próxima reunión con el tiempo que corresponda, para conocer los pormenores reales del tema recursos, cuánto aportó el sector privado, cuánto el Municipio, cuánto ingreso de turistas hubo por este concepto, y también ver la difusión y promoción que tuvo la ciudad durante esos días, qué destacaron los medios de nuestro festival, qué hablaron de nuestra ciudad, de qué hablaron, para ver cómo resultó todo eso".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Administración Municipal, coordinar adecuadamente con la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, la presentación de una exposición en una próxima sesión ordinaria, sobre la rendición de ingresos y gastos del Festival de la Leche y la Carne edición 2009, estimación de ingresos por turismo, y también respecto a la difusión y promoción de la ciudad en los distintos ámbitos: turístico, productivo y artístico.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°144.-

16.- CONCEJAL CARRILLO: "Hay un tema que conversé en la mañana con el presidente de la Comisión Educación, y que ha sido representado por distintos dirigentes del sector rural, específicamente de: Pelleco, Puñadi, Mulpulmo, Polloico, Pelleco Mulpumo, Barro Blanco, La Poza, Pichil, Cancura y Tacamó Alto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Están muy preocupados por el tema de la locomoción para el sector rural, mañana comienzan las clases y la verdad es que las personas se han acercado al D.A.E.M., pero ahí no han sido claros en cuanto a darle una explicación a los apoderados. Y la verdad es que antes de crear más incertidumbre, me gustaría saber cuál ha sido el procedimiento que ha adoptado usted como Alcalde sobre el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, yo instruí hace unos días atrás a gente del D.A.E.M. para que se liciten todos los recorridos, como corresponde, dejando a fuera a las empresas que hoy día están con algunos problemas. Esa licitación va a ser por seis meses, porque de aquí a mayo debiéramos tener los cuatro buses que pretendemos adquirir, y ahí vamos a hacer la destinación de los buses, y se renovará la licitación por los seis meses siguientes”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo hablé en la mañana con don Luis Salamanca, y él me dio otra explicación, y me da la impresión que eso mismo se le ha dicho a la gente y se ha creado toda esta confusión. Supuestamente el D.A.E.M. le había entregado un informe a usted Alcalde para su aprobación, y ellos señalan que todos aquellos sectores que Contraloría objetó los contratos que habían con los proveedores, no se les iba a contratar locomoción”.

ALCALDE BERTIN: "No es así. Las instrucciones fueron que se licitan todos los sectores, y lo que queda afuera son las empresas cuestionadas”.

CONCEJAL CARRILLO: "¿Y cuándo se concretaría esto?”

ALCALDE BERTIN: "Lo antes posible, pero siguiendo los procesos que corresponden”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo le entregué la misma respuesta al colega Concejal, que se contrató un sistema perteneciente a la Asociación de Transporte Escolar, y no sé si el D.A.E.M. generó la confusión, tal vez es por parte de los propios apoderados, pero el servicio va a estar garantizado, tal vez no desde el inicio, pero sí se va a contar con él, sobre todo en el sector de Pichil”.

ALCALDE BERTIN: “No tenemos ningún interés en dejar sin locomoción a los sectores rurales de la comuna. Lo que sí, hemos

sido muy explícitos, que todos los procedimientos deben de hacerse de acuerdo a lo que dice la Ley, no vamos a hacer nada apurado”.

CONCEJAL MELLA: "Conversando con una delegación bastante nutrida que andaba del sector de Polloico hace días atrás, me hablaron de este grupo importante de niños, hablaron de 55 aproximadamente, y unos 16 estudiantes de Barro Blanco. Entonces, estamos hablando de más de 70 niños, y cuando consulté las escuelas de destino me llamó la atención, porque hablaron de varias escuelas municipales, y un par de escuelas particulares subvencionadas. Entonces, creo que no tiene por qué el Municipio estarles haciendo el negocio a los colegios particulares subvencionados, y la preocupación tiene que estar focalizada exclusivamente en los niños que vienen a escuelas municipales”.

ALCALDE BERTIN: "Tienes razón, creo que hay que hacer la salvedad del caso. De todas formas, mientras no se regularice el sistema, hay que recordar que los servicios de transporte normal están obligados a llevar gratuitamente a los estudiantes gratuitamente”.

CONCEJAL CARRILLO: "El problema es que los empresarios jugando un poco con la maldad, retiraron el recorrido a las siete de la mañana, y ahora van a venir a las ocho y media, para no trasladar justamente a los estudiantes”.

CONCEJALA UBILLA: "Eventualmente, ¿no se podrían ocupar los buses que tiene el Municipio en este momento?”

ALCALDE BERTIN: "Vamos a verlo, puede ser también”.

CONCEJAL CASANOVA: "De todas maneras, los apoderados son entes fiscalizadores de una acción pública, así que pueden denunciar a los transportistas al Ministerio de Transporte, porque es una práctica ilegal que eventualmente pudieran realizar los empresarios”.

CONCEJAL CARRILLO: "De todas maneras, no deja de preocupar y molestar esto, porque el D.A.E.M. sabiendo cuándo comenzaba el año escolar, se haya abordado tan tardíamente, porque esto lo vimos en enero y recién ahora lo estamos implementando”.

17.- CONCEJAL CARRILLO: "Tomando como ejemplo lo que envió el Departamento de Turismo para su programa presupuestario de año 2009, me gustaría tener un programa igual de lo que va a hacer el Departamento de Deportes, su calendario de actividades, el programa presupuestario, y hacia dónde va a estar enfocada la política comunal del deporte".

ALCALDE BERTIN: "Yo pediría un poco más plazo, porque todavía no nos hemos dedicado a la parte deporte, estamos en salud, educación, ahora turismo, y tenemos que ver la parte productiva en el área agrícola, y después lo haríamos con deportes. Y lo digo, porque esta presentación tengo que hacerla yo como Alcalde".

CONCEJAL CARRILLO: "Ojalá pudiera ser en treinta días más".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar al Departamento de Deportes y Recreación, realizar una exposición en una próxima sesión del Concejo sobre el Programa de Trabajo para el año 2009, destacando el enfoque de las políticas municipales en torno al desarrollo del deporte y la recreación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº145.-

18.- CONCEJAL CARRILLO: "Y lo último, es saber qué va a pasar con la oficina de Chile Deportes, si va a seguir funcionando o no, y se le va a permitir tener un espacio para operar".

ALCALDE BERTIN: "La oficina existe, yo no he retirado ninguna oficina a otros estamentos públicos".

CONCEJAL CARRILLO: "En este momento no tienen espacio".

ALCALDE BERTIN: "No. Yo no he ordenado nada de retiro al respecto. Así que la oficina está, así que Chile Deportes simplemente tiene que coordinar cuando empieza a funcionar de nuevo".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

19.- CONCEJAL CASANOVA: "Yo quisiera ver la posibilidad de estudiar la conformación de una Comisión que estudie la factibilidad de poder trasladar los restos de nuestro héroe local, don Eleuterio Ramírez Molina, que actualmente descansa en un Regimiento en Valparaíso. En nuestra ciudad varias organizaciones llevan su nombre, pero sus restos están en otra ciudad, y me gustaría que pudiéramos conformar una comisión para analizar la factibilidad de esto, porque es bueno que los osorninos tengan a uno de sus más magníficos exponentes en su propia ciudad".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a verlo, y también con el Asesor Jurídico, la Directora de la Corporación Cultural, y don Gabriel Peralta del Museo Histórico. Ellos se pueden integrar a esta comisión, es un tema interesante para la ciudad".

20.- CONCEJAL CASANOVA: "El otro tema es algo que yo he venido planteando con mucha fuerza, y que la Dirección de Tránsito, específicamente don Domingo Ortega, considera y lo ha expresado en los medios de comunicación como "NO ES PARA TANTO" respecto al cuello de botella de calle Ramírez al llegar a la Plazuela Yungay. Ayer por ejemplo, fueron dos cuadras de taco partiendo por Cochrane, y era lógica que ahora en marzo iba a pasar eso. Entonces, quisiera ver que pudiera ser más operativo y habilitar, porque es cosa de ir allá y ver que la congestión es enorme, y quisiera que se pudiera habilitar en forma rápida la vía hacia la derecha, para poder descongestionar el tráfico".

ALCALDE BERTIN: "Les cuento que hasta mañana tiene plazo la ingeniero en tránsito que contratamos, para presentarnos el estudio definitivo de cómo quedaría la propuesta para descongestionar el tránsito en la Plazuela Yungay, con dos vías rodeándola en forma de y, cambiando en ambos sentidos en Lynch y saliendo derecho hacia Mackenna, y por Julio Buschmann saldríamos en doble vía. Estamos viendo los impactos, los costos, etc.; y si es necesario lo vamos a ver en sesión extraordinaria, o lo veríamos la próxima semana en sesión ordinaria, y lo vamos a conversar también con el sector de transportistas, comerciantes, y otros. Pero mañana lo voy a tener claro".

21.- CONCEJAL FROHLICH: "Respecto a Tránsito, ¿será posible poner un letrero a la entrada del puente Bulnes?, para que no ingresen camiones de gran tonelaje, porque como están reparando el pavimento ahí, de pronto se generan tremendas colas de 50 ó 60 vehículos. Y que pasen por Francke".

ALCALDE BERTIN: "Pero Francke es mucho más congestionado".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Tránsito, informar sobre la factibilidad de instalar un letrero de prohibición de ingreso de camiones por Pilauco hacia calle Bulnes para tomar Portales, a fin de que concurran por el sector de Francke hacia el interior de la ciudad.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°146.-

22.- CONCEJAL CASANOVA: "Quiero hablar sobre lo que es educación. Entiendo que don Mario Montesinos está destinado al Instituto Politécnico Domingo Santa María, y me gustaría saber quién lo va a subrogar durante estos dos meses que se va a llevar el proceso de llamado a concurso del director del D.A.E.M."

ALCALDE BERTIN: "Don Luis Salamanca va a ser el director subrogante".

23.- CONCEJAL CASANOVA: "En la Escuela Italia los chicos van a entrar el 16 de marzo, y la empresa constructora generó atrasos en las obras, ¿se les multó?"

ALCALDE BERTIN: "Bueno, si está dentro de las bases y ellos piden con anticipación la ampliación de obra, y justifican la demora, no hay problema. Pero en el caso, se planteó llevar los niños a la Escuela Paul Harris, pero evaluamos si era conveniente llevarlos para allá por



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

quince días con mobiliario y todo. Las observaciones en las obras son de pintura, no hay nada en el ámbito de infraestructura. Se han hecho varias reuniones, y le dimos instrucciones a la empresa constructora que saque rápidamente las observaciones, y llegamos a un acuerdo que se entregaría en un comienzo las oficinas administrativas para todo el proceso de matrícula y captación de alumnos. Y vamos a trabajar hasta el día 09 o lunes 16 de marzo. Nos presentaron un plan de recuperación para las clases consensuado con los apoderados y cuerpo de profesores, que sería los sábados y algunos días en la tarde, y creemos que ganamos con eso y los niños empezarán sus clases en su colegio nuevo”.

24.- CONCEJAL CASANOVA: "El tema del agua potable que lo hemos presentado varias veces en el Concejo, porque en muchas escuelas rurales no tienen bombas potabilizadoras de agua, y nunca hemos recibido un informe concreto de las razones por las cuales no se ha buscado una solución definitiva, solamente han hecho soluciones parches, y en este minuto le digo que en las escuelas de Pucoihue, Las Quemadas, Tacamó, Cancha Larga, siguen los problemas. Y nunca siquiera hemos recibido las resoluciones sanitarias”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir al D.A.E.M. que nos den la solución definitiva”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar estrictamente al D.A.E.M., ejecutar las medidas de solución para la situación de potabilidad del agua en las escuelas rurales de la comuna, y específicamente en los establecimientos de: Pucoihue, Las Quemadas, Tacamó y Cancha Larga; e informar oportunamente de dichas gestiones al Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°147.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

25.- CONCEJAL CASANOVA: "Usted Alcalde ha hablado del mejoramiento de la calidad de la educación, lo que todos compartimos aquí en la mesa, y en ese contexto usted ha dicho que espera conformar un equipo de alta gestión, para mejorar el rendimiento de nuestros colegios y liceos, que ha sido de regular hacia abajo, eso indican los números. Entonces, mi consulta si es este equipo de alta gestión, ¿cuáles van a ser sus funciones?"

ALCALDE BERTIN: "Planificar, implementar, evaluar políticas de educación en la comuna, hacer seguimiento a la política ministerial sobre el área, y concordarlo en todos los establecimientos".

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y el D.A.E.M. qué va a hacer?"

ALCALDE BERTIN: "Va a administrar, es un equipo administrativo, no educacional. Ellos se van a preocupar de las platas, los sueldos, la parte operativa del sistema. Este otro equipo se va a preocupar de la calidad de la educación".

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y hay un perfil de competencia para ello?"

ALCALDE BERTIN: "Claro, necesitamos gente con un perfil para planificación de educación, un psicólogo, un curricularista, etc."

CONCEJAL CASANOVA: "Yo manifiesto esto, porque la verdad es que tiempo atrás el D.A.E.M. acogió a retiro a varios directores de nuestros establecimientos, y recibieron una indemnización por años de servicio. Pero esta ley tenía un alcance, que no podían ingresar al sector público por un período de cinco años para cumplir funciones. Yo tengo entendido por informaciones extraoficiales, que hay personas que están trabajando y se habían acogido a retiro, por ejemplo don Delfín Ferrada, de manera que me gustaría que se abriera la posibilidad que otros directores que se acogieron a retiro voluntario, se pudieran integrar a esta posibilidad de integrar el equipo de alta gestión educativa que usted pretende implementar".

ALCALDE BERTIN: "Nadie desconoce la experiencia de don Delfín Ferrada, y yo hice las consultas sobre esto, y el informe final dice que él se puede integrar".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CASANOVA: "Yo conozco ese informe que dice que se puede contratar vía Código del Trabajo".

SEÑORA CATALAN: "La Ley N°20.058.- es la que establece que no puede ingresar a la dotación docente, pero sí ejercer funciones técnicas".

CONCEJAL CASANOVA: "La idea mía es que si se dio esa posibilidad a don Delfín, me gustaría que se abriera la posibilidad para otros directores retirados".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema en eso, estamos abiertos. Pero quiero decir algo, yo conozco a Delfín Ferrada, sé la experiencia y experticia que tiene. Pero a todo el equipo le he dicho claramente que van a estar a prueba tres meses y si no dan resultado se van a cambiar".

CONCEJALA UBILLA: "Yo pienso que quizás hay que sociabilizar con la comunidad este tipo de decisiones, porque el ciudadano del día a día quiere también ser escuchado, para tratar el tema de cómo los padres ven el tema y su compromiso también".

ALCALDE BERTIN: "Creo que tenemos que hacerlo en algún momento".

26.- CONCEJAL MELLA: "Quiero volver a la carga respecto de la necesidad de poner término a los servicios de recolección de residuos sólidos con los supermercados. Nosotros estamos absolutamente conscientes que el parque automotriz vehicular que el Municipio cuenta para esta función, es insuficiente. La comunidad lo percibe respecto de la limpieza de la ciudad. Yo veo, no sólo en los sectores periféricos, basura a medio día, los contenedores repletos, y una gran cantidad de bolsas en el entorno, con los perros que las rompen y dejan un desparramo increíble. De manera que yo quisiera que haya un pronunciamiento de la autoridad comunal sobre esta materia, no podemos nosotros estar haciéndole el trabajo a los supermercados, ellos tienen los medios para contratar el retiro y la disposición en el vertedero. Esa es una preocupación que quiero reflotar, creo que siendo así dispondríamos de dos vehículos más para la recolección oportuna y eficiente. Yo lo veo a diario cuando recorro los sectores periféricos de la ciudad, a veces va gente

de la Dirección de Aseo y Ornato, despeja el basural y al otro día está igual”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que el tema no pasa por tener más usuarios del comercio, creo que pasa por el servicio de las concesionarias, tengo un informe por ahí que con menos vehículos podemos hacer perfectamente el servicio. Esa basura la podemos retirar de noche. Creo que el próximo contrato que nos toca hacer en noviembre, vamos a tener que estipular estas cosas y dejarlas expeditas. El problema está dado cómo hacemos los contratos y cómo amarramos al concesionario para que haga las cosas como corresponde. Ustedes saben la pelea que hemos tenido con los concesionarios que hoy día está haciendo el servicio, y que no lo hacen como corresponde. Por lo tanto, es un tema que tenemos que definirlo, estamos dándole vuelta, sacando los inspectores a la calle, hemos mejorar un poco, pero todavía está complicado. El tema de las casas comerciales en Ramírez es notorio, sacan en las tardes una cantidad de basura impresionante, pero podemos hacer esa recolección en la noche, lo estamos viendo”.

CONCEJALA UBILLA: "Normalmente la recolección que excede la cuota domiciliaria se paga aparte, así que en el caso de los supermercados debe ser más alto”.

ALCALDE BERTIN: "¿Cuánto están pagando los supermercados señorita Lucy?”

SEÑORITA DÍAZ: "Lo que pasa es que en el caso de los supermercados se les cobra en la patente el derecho de extracción de 60 litros, todo exceso se les cobra por litro en la entrega”.

CONCEJAL MELLA: "Bueno yo espero que se tome una medida en esta materia, para mejorar el sistema de recolección de los residuos sólidos en la comuna”.

27.- CONCEJAL MELLA: "Creo que todos somos testigos que se hace un esfuerzo en materia periodística local con la publicación de “Agenda 15”. Es un estilo de periodismo interpretativo, con una circulación aproximada de dos mil ejemplares. El Municipio ha estado colocando alguna publicidad respecto de sus



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

actividades y otros tópicos, y a mí me parece que sería bueno que usted diera las instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que se viera la posibilidad de seguir entregándoles un poco de oxígeno en materia de publicidad. Yo creo incluso que iniciativas de este tipo, que son buenas porque son una vertiente alternativa de información, que se pueda estudiar incluso la posibilidad, porque nosotros tenemos aquí un periódico como El Osornino, que se vea la posibilidad que esto sea impreso en Osorno. Y le damos trabajo a gente de Osorno, o al menos ver la posibilidad de incrementar lo que se está financiando ahora en materia de publicidad, para tener una página en que el Municipio pueda informar a la comunidad, a cambio una cantidad de ejemplares que podamos distribuirlos a los dirigentes de las organizaciones sociales, independientemente de la existencia de El Osornino. Creo que este tipo de iniciativas sería un crimen no prestarles apoyo y dejarlos a la deriva. Pienso que cuando estas instituciones empiezan a caminar, debe estar la mano subsidiaria del Municipio para que las iniciativas puedan llegar a consolidarse”.

28.- CONCEJAL MELLA: "Hay una petición que se presentó en el mes de octubre del 2008, por don Wladimir Arteaga Rosas, Presidente de la Asociación de Jubilados y Montepiadas de Vialidad, folio N°9.697.-; ellos solicitaron al alcalde anterior, se les pudiera entregar en comodato el espacio físico que ocupaba el Consejo Comunal de la Discapacidad, porque esta institución se trasladó a Mackenna N°2007. Así que pido que usted dé las instrucciones a Administración Municipal para que vea la posibilidad”.

ALCALDE BERTIN: "La verdad es que tengo diez solicitudes de comodato, así que la vamos a agregar a las demás y lo vamos a ponderar de acuerdo a las necesidades”.

29.- ALCALDE BERTIN: “Yo pedí hace días atrás que autorizarán mayores funciones específicas para contratación a honorarios de profesionales en SECPLAN. Se contrataron cuatro o cinco personas, que empezaron a trabajar en la cartera de proyectos para presentarlos al Gobierno Regional rápidamente. En menos de un mes, este equipo que dirige Angela Villarroel, se levantó una cartera de proyectos al Fondo Nacional de Iniciativas Locales, por un valor de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

mil treinta y dos millones de pesos en 32 proyectos. Tenemos entre ellos :

NÓMINA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES	Osorno Fril 2009		
	ID	CÓDIGO BIP	MONTO M\$
Mejoramiento y Pavimentación calle Los Duraznos	293	30089066-0	19.804.-
Mejoramiento y Pavimentación calle Los Bellotos	294	30089070-0	49.971.-
Construcción Plaza La Cantera	306	30089094-0	46.265.-
Mejoramiento Plaza Bernardo Ohiggins	237	30088905-0	49.998.-
Mejoramiento Plaza Villa Dorada	439	30089206-0	48.224.-
Mejoramiento Plaza y juegos infantiles Las Hortensias	304	30089092-0	36.081.-
Construcción Plaza las Calas	255	30088936-0	24.053.-
Construcción Plaza Ciruelillo	216	30088877-0	49.976.-
Construcción Plaza Los Castaños	254	30088959-0	48.000.-
Construcción Plaza de Juegos Pobl.Punta Gruesa	213	30088863-0	32.414.-
Mejoramiento Plaza John Kennedy	261	30085670-0	49.955.-
Mejoramiento Plaza Puerto Amparo	436	30089205-0	34.038.-
Mejoramiento Multicancha Plaza Suiza	368	30089131-0	31.431.-
Mejoramiento Multicancha Plaza El Alba	309	30089095-0	25.381.-
Mejoramiento Multicanchas Camping Olegario Mohr	283	30089034-0	49.993.-
Mejoramiento Multicancha Santa María	296	30089081-0	25.629.-
Mejoramiento Multicancha Cesar Ercilla	303	30089093-0	33.841.-
Mejoramiento Multicancha Av. Costanera Río Damas	295	30089078-0	27.800.-
Mejoramiento Multicanchas Div. Sectores Osorno Poniente	286	30089045-0	48.800.-
Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores Rahue Norte	272	30034159-0	48.505.-
Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores Rahue Sur	270	30089018-0	48.135.-
Mejoramiento Multicancha Bernardo O'Higgins	313	30089102-0	23.867.-
Mejoramiento Multicancha Villa Metropolitana	315	30089126-0	43.315.-
Mejoramiento Multicancha La Cantera	316	30089105-0	24.801.-
Mejoramiento Multicanchas Villa Olimpica Sector 1	486	30089266-0	48.244.-
Mejoramiento Multicanchas Villa Olimpica Sector 2	488	30089271-0	15.351.-
Mejoramiento Multicancha Bombero Julio Stuckratt	392	30089148-0	16.478.-
Construcción Multicancha Población Punta Gruesa	288	30089050-0	19.677.-
Construcción Centro Comunitario El Bosque	461	30089245-0	39.954.-
Constr. Centro Comunitario Manuel Rodriguez 2º Sector	210	30088843-0	25.563.-
Construcción Cierro Sede Los Palmitos (Francke)	203	30080754-0	7.574.-
Construcción Alcantarillado Calle Tres Sur	170	30084283-0	13.105.-
Constr. Alcant, agua Pot. y Pavimentación Pje. El Molino	195	30088816-0	42.488.-
TOTAL en 33 proyectos de Inversión			1.032.671.-

Tenemos casi la certeza que nos van a financiar por lo menos 400 millones y fracción, y vamos a quedar a la espera del resto.

También hicimos un catastro de toda la infraestructura social de la comuna, básicamente multicanchas, sedes sociales y plazas, que los podemos hacer con fondos nuestros que quedaron disponibles, y lo vamos a lanzar también rápidamente. Creo que este año apunta esencialmente a mejorar la infraestructura social de nuestros barrios”.

30.- CONCEJAL FROHLICH: "¿Cuándo recibimos la primera cuota del casino Sol?"

ALCALDE BERTIN: “Esperamos que pronto, al tercer mes de apertura tengo entendido que llega la primera cuota, así que ahí les vamos a contar cuánto recibimos”.

31.- E-MAIL. ADMINISTRACION MUNICIPAL de fecha 26 de febrero de 2009. AT.: Sr. Yamil Uarac, Secretario Municipal. MAT.: Sobre Implementación Oficina de Informaciones. Por intermedio del presente, y en relación a Deliberación del Concejo N° 37/2009, de Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 12.02.2009, en asuntos Varios y a petición del Concejal Sr. José Luis Muñoz, que solicita la implementación de Oficina de Informaciones del Municipio en el Hall Central del Edificio Consistorial, informo usted que de acuerdo al Reglamento Interno vigente, la responsabilidad de la Oficina de Informaciones corresponde a la Secretaría Municipal.

Sin embargo, se enviaron los antecedentes a la Señora Ángela Villarroel, Directora SECPLAN, quién se encuentra elaborando, a solicitud del Sr Alcalde, un proyecto para la instalación e implementación de la señalada oficina en el Hall de Acceso del Edificio Consistorial. Lo anterior, con la finalidad que dicha dirección informe en detalle el estado actual de dicha iniciativa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Es cuanto puedo informar al respecto, saluda atentamente a Ud.,
CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

32.- E-MAIL ADMINISTRACION MUNICIPAL de fecha
26 de febrero de 2009. AT.: Don Yamil Uarac, Secretario Municipal.
MAT.: Sobre implementación ejecutivos de cuenta municipales.

Por intermedio del presente, y en relación a Deliberación del Concejo
Nº 57/2009, de Sesión Ordinaria Nº 08, de fecha
12.02.2009, planteada en asuntos Varios por la Concejala Srta. Cecilia
Ubilla, quien solicita "Estudiar la factibilidad de implementación de un
sistema de ejecutivos de cuenta en el Municipio para empresas,
personas y organizaciones, a fin de agilizar la tramitación de las
distintas gestiones que realiza la comunidad en la corporación",
informo a usted que se solicitará a la Dirección de Administración y
Finanzas liderar este tema y coordinarse con los Departamentos de
Rentas, Tesorería y la Dirección de Transito, por considerarse que son
materias relacionadas principalmente con dichas Unidades, y así ver la
factibilidad de implementar un sistema que permita dar cuenta de la
presente inquietud.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO VILLANUEVA
URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

33.- «ORD.Nº235 D.O.M. ANT.: Solicitud
Nº61/2009. Acta Sesión Ordinaria Concejo Nº08 del 12.02.2009.
MAT.: Informa sobre línea edificación Bilbao esquina Manuel Antonio
Matta. Osorno, 19 de Febrero de 2009. DE: DIRECTOR OBRAS
MUNICIPALES, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE
OSORNO.

En conformidad a lo peticionado por el Honorable Concejo en Sesión
Ordinaria Nº08 (12.02.2009.), Asuntos Varios Nº16, en relación a la
fiscalización de la línea de edificación de la infraestructura existente
en calle Bilbao esquina Manuel Antonio Matta, ex dependencias del
Supermercado La Palmera, el Director de Obras (s) que suscribe, se
verificaron las escrituras de la propiedad, encontrándose ajustadas a
ello, no existiendo infracciones por ocupación de Bien Nacional de
Uso Público.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

34.- «ORD.Nº276/2009 D.O.M. ANT.: Denuncia foio Nº1512-09. MAT.: Informa lo que indica. Osorno, 27 de Febrero de 2009. DE: DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En conformidad a lo peticionado por el Honorable Concejo Municipal, en relación a notificar a la empresa contratista encargada de las faenas de reposición de los pavimentos de calle Diego Portales en su intersección con Baquedano, me permito informar a usted lo siguiente :

1. Con fecha 26 de febrero de 2009, en inspección realizada por el Inspector encargado de Bien Nacional de Uso Público, pudo constatar la presencia de escombros y restos de material árido sobre el bandejón central de calle Portales en el tramo anteriormente a fin de que retiren los escombros y materiales áridos de las áreas verdes y bandejones otorgándosele 2 días hábiles a contar de la fecha de notificación.
2. Se adjunta copia Notificación boleta Nº001110 de fecha 26 de febrero de 2009 y fotografías del lugar.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

35.- «ORD.Nº268 D.O.M. ANT.: e-mail del 26.02.2009. Sesión Ordinaria Nº08/2009 (12.02.2009.) del Concejo. MAT.: Informa lo solicitado. Osorno, 26 de Febrero de 2009. DE: DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado en e-mail del antecedente y de acuerdo a deliberación Nº46 del 16.02.2009. tomada en Sesión Ordinaria Nº08 (12.02.2009.) del Honorable Concejo, respecto de fiscalizar adecuadamente las condiciones sanitarias, limpieza y mantención del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

sitio ubicado en la intersección de las calles Bilbao y Matta; al respecto el suscrito informa a usted que de acuerdo a pronunciamiento emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Oficio Ord. A.J. N°77-C (copia del cual adjunto) respecto de este tema, no es competencia de esta Dirección fiscalizar lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

36.- ORD.N°102 ADMINISTRACION MUNICIPAL.
ANT.: Mail del Secretario de Actas, del 12.02.2009. sobre deliberación N°35 de 10.20.2009. MAT.: Informa sobre herramientas. DE: CLAUDIO VILLANUEVA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado por el señor Concejal Alexis Casanova, en Asuntos Varios N°23, en Sesión Ordinaria N°07 del 10.02.2009., respecto a solicitar al suscrito reactivar los convenios de hermanamientos con ciudades de otros países, que se han firmado desde años anteriores, a fin de poder elaborar un plan de trabajo para obtener mutuos beneficios a partir de ellos y dar un sentido útil y trascendente a estos convenios, me permito informar a usted lo siguiente :

1. Esta materia no es tema que se encuentre entre las funciones de esta unidad. Sin embargo, se ha requerido información a la Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal, a fin de tomar conocimiento sobre los convenios existentes y los alcances de estos, los cuales se adjuntan al presente documento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

37.- ORD.N°489 MEDIO AMBIENTE. ANT.: Sesión Ordinaria de Concejo N°06 del 05.02.2009. MAT.: Remite lo que indica. OSORNO, 10 de Febrero de 2009. DE: ALCALDE DE OSORNO,

A: SRA. MACARENA GAMBOA LAVADOS, DIRECTORA REGIONAL CONAMA.

Por intermedio del presente, y en relación a solicitud efectuada por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°06 del 05 de febrero de 2009., sobre remitir a l CONAMA, antecedentes de la contaminación en las napas subterráneas del sector rural costa de la comuna de Osorno. Al respecto, el suscrito, remite a usted informes de la Oficina Provincial Osorno, Secretaría Regional Ministerial de Salud, sobre Muestreo de la calidad de agua de los sectores de Cuquimo y Puloyo Alto.

Adjunto fotocopia de los documentos citados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO».

38.- ORD.N°645 SECRETARIA CONCEJO. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°06 DEL 05.02.2009. MAT.: EXPONE Y SOLICITA INFORMACION._OSORNO, 24 de Febrero de 2009. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, A: SR. PATRICIO JIMENEZ OVALLE, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, X° REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo N°06, de fecha 05 de febrero de 2009, se acordó solicitarle información respecto al estado de avance en la comuna de Osorno de las obras del Programa "Quiero Mi Barrio", y ver la posibilidad de que usted realice una breve exposición, en el seno del Concejo, o algún representante de dicho Programa.

Dicha exposición podría ser en la Sesión de Concejo del día martes 10 de marzo del año en curso.

Cualquier consulta o confirmación al respecto, se agradecerá a usted tomar contacto con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo de nuestra ciudad, a los fonos 64-264202 - 64-264347.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Agradeciendo desde ya en todo lo que vale su valiosa gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

39.- «ORD.Nº471 SECRETARIA CONCEJO. ANT.: Sesión Ordinaria Concejo Nº06 del 05.02.2009. MAT.: Solicita información sobre napas freáticas. OSORNO, Febrero 10 de 2009. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO OSORNO; A : SR. ALEJANDRO VIO GROSSI, DIRECTOR SERVICIO NACIONAL GEOLOGIA Y MINERIA.

Por el presente, junto con saludarle cordialmente, me permito comunicarle que el Honorable Concejo de nuestra comuna en sesión ordinaria Nº06 de fecha 05 de febrero de 2009, adoptó un acuerdo tendiente a obtener un informe sobre un estudio de las napas freáticas existentes en el sector rural costa de la comuna de Osorno.

Lo anterior, en base a la preocupación del cuerpo colegiado por establecer abastecimientos de agua adecuados para la población del sector antes indicado.

Sin más que agregar, agradecido desde ya y esperando contar con aquella información a la brevedad, se despide muy atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE PRESIDENTE CONCEJO OSORNO».

40.- «ORD.Nº493 SECRETARIA CONCEJO. ANT.: Sesión Ordinaria Concejo Nº06 del 05.02.2009. MAT.: Solicita nómina de beneficiarios. OSORNO, 11 de Febrero de 2009. DE : **SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO OSORNO;** A: **SR. EDUARDO URIBE SAEZ, PRESIDENTE LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES.**

Por el presente, junto con saludarle cordialmente, me permito comunicarle que el Honorable Concejo de nuestra comuna en sesión ordinaria Nº06 de fecha 05 de febrero de 2009, adoptó un acuerdo tendiente a obtener un informe sobre la nómina de estudiantes beneficiarios que serían favorecidos con el aporte municipal y su situación socioeconómica para tal merecimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Lo anterior, en base a la preocupación del cuerpo colegiado por conocer el acontecer de la comuna en este ámbito.

Sin más que agregar, agradecido desde ya, y esperando contar con aquella información a la brevedad, se despide muy atentamente, **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, PRESIDENTE CONCEJO OSORNO».**

41.- «ORD.Nº544 SECRETARIA CONCEJO. ANT.: Sesión Ordinaria Concejo Nº07 del 10.02.2009. MAT.: Expresa la voluntad de apoyo. OSORNO, 13 de Febrero de 2009. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO OSORNO; A: SR. MICHEL JUNOD, GERENTE GENERAL, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE OSORNO.

Por el presente, junto con saludarle cordialmente, me permito comunicarle que el Honorable Concejo de nuestra comuna en sesión ordinaria Nº07 de fecha 10 de febrero de 2009, adoptó un acuerdo tendiente a manifestar su pleno apoyo a las acciones presentes y futuras que ha ejercido esa Asociación con motivo de las rebajas en el precio de adquisición de la leche por parte de las empresas de la zona, a vuestros asociados.

Es también menester y preocupación de esta corporación, apoyar las causas que ante todo, significan un impacto social y económico para las familias del país, y en este caso, especialmente de la comuna de Osorno.

Sin más que agregar, y esperando que el Municipio pueda ser siempre un puente de respaldo para sus justas reivindicaciones, se despide muy atentamente, **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, PRESIDENTE CONCEJO OSORNO».**

42.- «ORD.Nº88 D.A.F. ANT.: Correo adjunto. MAT.: Envía lo que indica. OSORNO, 26 de Febrero de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S); A: SECRETARIO DEL CONCEJO.

Con respecto al correo adjunto, y en relación a la información presupuestaria requerida por el Sr. Concejal Alfredo Frohlich en Sesión Ordinaria de Concejo Nº6 de fecha 05.02.2009, cabe señalarle



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

que durante el año 2008, la ejecución presupuestaria registrada contablemente en el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos" fue la siguiente:

Total Presupuesto Año 2008	:	M\$ 780.385.-
(-) Total Ejecutado al 31.12.2008	:	(M\$ 573.672.-)
Saldo Presupuestario al 31.12.2008	:	M\$ 206.713.-

Al saldo presupuestario de M\$ 206.713.- se le deben rebajar las pre obligaciones contabilizadas y pendientes al 31.12.2008, las cuales ascienden a M\$ 5.625.-, por lo cual el saldo presupuestario final asciende a M\$ 201.088.-, monto disponible que quedo del año 2008. Esto es lo que podemos informar, respecto al estado de ejecución de los proyectos financiados con el saldo disponible al 31.12.2008 lo debería proporcionar la unidad de Secplan.

Sin más que agregar, y esperando que esta información cumpla con lo requerido, se despide muy atte. a Ud., ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

43.- «INFORME N°31 TRANSITO. ANT.: Deliberación Concj. N°:28 Acta Ses.Ord.N°:05 del 03.02.09. MAT.: Información solicitada. OSORNO: FEBRERO 25 DE 2009. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. Orlando Mella Torres, para evaluar posibilidad de instalar una valla de contención en la bajada de la pendiente de Avda. República con calle Bellavista.-

Me permito informar a Ud.,

Que, es factible realizar lo solicitado en el precedente, para lo cual se realizó un proyecto, en el que se incluyen:

- Instalación de defensa caminera, se tiene en stock y se instalará por personal de esta Dirección.
- Valla peatonal, que se realizó Pedido de Bienes y Servicios para su adquisición.
- Demarcación de Paso Peatonal tipo cebra. (Se realizará por esta Dirección)
- Demarcación e instalación de tachas (se realizará por esta Dirección)

Para ejecutar todo lo planteado, se requiere primero la confección de 15 x0,90 metros de Acera y bajadas de rodados; trabajos que se están solicitando a la D.O.M. (memo N°:13 del 25/02/2009).

Saluda atentamente a Ud., EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

44.- «ORD.N°78-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: Acuerdo de Concejo Puntos Varios N°05, de 10/02/2009. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 26 de Febrero de 2009. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

En relación al antecedente, solicitado en la Sesión Ordinaria de fecha 10.02.2009, y por moción del concejal don José Luis Muñoz, se ha solicitado a esta Dirección informar respecto del punto N° 05, el cual señala lo siguiente: "Expresó en base al informe N°36-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, la necesidad de solicitar al SEREMI de Bienes Nacionales desafectar el terreno de su propiedad sobre el cual existe una sede comunitaria que usufructúa actualmente la Junta de Vecinos Huertos Obreros, para traspasarlo a dominio municipal y con ello posteriormente tramitar el comodato respectivo para cederlo a la organización del sector."

Cumpliendo con lo solicitado, me permito informar a usted lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

De acuerdo al antecedente, y tal como expresó la suscrita al tiempo de emitir el Ord N° 36-C, esta Dirección no posee mayor información sobre el particular, de manera que con la finalidad de verificar la procedencia de acceder a lo solicitado, se requirió la información correspondiente a la Dirección de Obras Municipales.

Sobre el particular, y analizados los antecedentes que dicha Dirección posee, no fue posible determinar con claridad que dicho espacio realmente corresponda a una calle que haya sido entregada al uso público, de tal manera que sin esa constancia, no es posible solicitar inmediatamente la desafectación requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de analizar de mejor manera lo requerido, esta Dirección procederá a estudiar los títulos de las propiedades aledañas a dicho sector, a fin de poder recabar mayor información sobre el particular, e informar a usted los resultados obtenidos.

Es todo cuanto es posible informar respecto de lo solicitado en el antecedente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)».

45.- «ORD.N°89 RECURSOS HUMANOS. ANT.: ORD.N°47 del 19.01.2009. de Recursos Humanos, correo electrónico del 25.02.2009. de D.A.F. a Recursos Humanos. OSORNO, 27 de Febrero de 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S), A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S).

En respuesta a correo electrónico del Secretario de Actas donde señala que el señor Alfredo Frohlich, Concejal de Osorno, “solicita mayores antecedentes sobre lo indicado en el informe N°11/2009 de la Dirección de Control, y el cual indica en su punto 2° que los pagos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de los médicos contratados por el Código del Trabajo para el Gabinete Psicotécnico, y de los Concejales se encuentran al día, ya que desconocía el tema y desea obtener una explicación más clara sobre los alcances de dicha indicación”, cumplo con informar a usted lo siguiente :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

La Dirección de Control solicitó mediante memorando N°3 del 15.01.2009. al Departamento de Recursos Humanos sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales al 31 de Diciembre del 2008, para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Basado En dicha solicitud el Departamento de Recursos Humanos informó que las cotizaciones previsionales se encuentran debidamente canceladas, con fecha 12 de enero de 2009k, tanto de los funcionarios municipales, de los médicos del Gabinete Psicotécnico y de los señores Concejales.

El pago de las cotizaciones previsionales señaladas corresponde a las remuneraciones del personal municipal regido por la Ley N°18.883.-, al pago de sueldos de los médicos del Gabinete Psicotécnico contratados bajo la modalidad del Código del Trabajo, y a los señores Concejales les corresponde el pago sólo del porcentaje por accidente de trabajo, aporte de empleados, por 1,29% del valor de la dieta que les corresponde percibir por el mes, la cual se cancela a la Asociación Chilena de Seguridad, donde la Municipalidad está adherida.

Es todo cuanto se puede informar. ROLANDO PAILAPICHUN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

46.- «ORD. N°119 SECPLAN. ANT.: RESPUESTA SOLICITUD N°27 SANTISIMA TRINIDAD. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 10 FEBRERO DE 2009. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIA MUNICIPAL.

Junto con saludarle y por intermedio del presente, me permito informar a Ud., que ante su consulta, respecto a la "SOUCITUD N°27 ACTA SESION ORDINARIA N°5 DE FECHA 03.02.2009", el motivo del rechazo del Proyecto de entubamiento del Estero Los Eucaliptos efectivamente corresponde a una publicación realizada fuera de plazo, pero el Diario Austral, reconoció su responsabilidad y nos envió carta adjunta, donde asume su responsabilidad y nos presenta las excusas pertinentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Aprovecho la ocasión, para comentarle que esta Unidad se enteró del rechazo, por parte del MOP, por las razones del todo conocidas recién en Agosto de 2008, sin embargo esta Secretaria ha iniciado todas las acciones, para que el referido Proyecto de entubamiento del Estero Los Eucaliptos esté en condiciones de licitar durante los meses de Mayo/Junio 2009.

A la espera de que la presente información le sea de utilidad, se despide atentamente, de Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

47.- «ORD. N°115 SECPLAN. ANT.: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, ASUNTOS VARIOS, N°08 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06 DEL 05.02.09. OSORNO, 09 FEBRERO DE 2009. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: ALCLADE DE OSORNO

En relación con el Acuerdo Municipal solicitando informe sobre las razones por las cuales existió un menor gasto en el presupuesto Municipal 2008, puedo informar a Usted lo siguiente:

1.- Las razones por las cuales existió un menor gasto en el presupuesto 2008 ítem 31.02, por un monto M\$206.713.- se explica previo análisis de cada cuenta presupuestaria informe que requiere de un mayor tiempo para su preparación.

2.-No obstante lo anterior, existe un menor monto de Inversión producido por proyectos que no se ejecutaron, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Proyecto de Plaza el Mirador, Sector Ovejería: Este proyecto requería la compra de un terreno particular, sobre el cual no se llegó a acuerdo económico con el propietario, quedando sin posibilidad de ejecución.

Proyecto Entubamiento de Canal Santísima Trinidad, durante el 2008 se realizó el proyecto de ingeniería y las tramitaciones respectivas antes los Servicios y autorizaciones legales, sobre las cuales el proyecto tuvo un retraso en su implementación. Este proyecto debe seguir en el presupuesto para su construcción durante el presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

48.- «ORD.Nº116 SECPLAN. ANT. DELIBERACIÓN Nº30/2009. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2009. DE: SECRETARIO COMUNAL A : SR. ALCALDE DE OSORNO.

En relación con la deliberación N°30 del acta de sesión Ordinaria N°06 de 05.02.09, puedo informar a Usted lo siguiente:

1.-La Secretaría Comunal de Planificación trabaja, junto a los Locatarios de la Feria Pedro Aguirre Cerda, en la elaboración de un nuevo anteproyecto arquitectónico para la Puesta en Valor de dicho recinto, el que será postulado a Fondos Regionales durante el presente año.

2.-El área de intervención de dicho proyecto se circunscribe sólo a la reposición del recinto "Feria Pedro Aguirre Cerda" en su actual localización, no se contempla ampliaciones hacia terrenos aledaños, ni intervenciones en sus alrededores.

Atentamente a Usted, Atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

49.- «ORD. Nº122 SECPLAN. ANT. : Deliberación Nº26, Acta ordinaria Nº05 de fecha 03.02.2009. MAT. : Sede Pobl. Julio Stuckrat. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA SECRETARIA COMUNAL DE PLÁNIFICACIÓN, A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en relación al documento del antecedente, informo a Ud. que se está orientando a la Junta de Vecinos de la Población Julio Stuckrath en el contenido del Reglamento Interno, donde se estipula los horarios y usos de la Sede Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

50.- «ORD. N°129 SECPLAN. ANT.: Deliberación N°32/2009, Acta Sesión Ordinaria N°06 de fecha 05.02.09.- MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud. antecedentes que dicen relación con la gestión realizada por la mesa de trabajo integrada por; Director de Administración Municipal, Directora de Dirección de Obras Municipales, Director de Dideco, Encargado de Comuna Segura, Jefe de Operaciones, la Secplan, cuyo propósito es evaluar propuesta realizada por un particular en el sentido de mejorar el alumbrado público de la ciudad de Osorno.

Dicha propuesta, no fue acogida como una alternativa válida, dado que los antecedentes presentados no reflejaban lo solicitado por la mesa de trabajo siendo estos muy generales.

Por otra parte, se informa que ésta Dirección desarrolló reuniones con representantes de la empresa Saesa, quienes manifestaron el interés de realizar un estudio acabado del tema, además de ofrecer sus servicios para la instalación de las nuevas luminarias y su posterior mantenimiento, situación que aún está pendiente para ser analizado más en profundidad por la mesa de trabajo, que reanudará las conversaciones tendientes a la búsqueda del resultado más óptimo, de acuerdo a nuestras expectativas.

Se adjuntan antecedentes recopilados.

Sin otro particular, le saluda atentamente, Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

51.- «ORD. N°134 SECPLAN. ANT.:ORD. N°79 DIRECCION DE TRANSITO. MAT.: SOLICITUD DE AMPLIACION PUENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

FRANCKE. Osorno, 13 FEB. 2009. DE : SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En relación a la solicitud de factibilidad de postular fondos para ampliar el Puente Francke, puedo informar a Ud. que antes de hacer un proyecto se debe realizar un Estudio Vial del sector (medir flujos en el tiempo), para así resolver si es necesario o no modificar el actual puente.

Además de esto, debe pensar que el actual puente se debe descongestionar al momento de estar terminada la Construcción del viaducto que unirá el sector de Francke y Rahue.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

52.- "ORD.Nº79 TRANSITO. ANT.: ORD. SEC. CONC. Nº31 de 05/01/2009. Sesión Ord. N':50 de 30/12/09. MAT: Solicito lo que indico. OSORNO: ENERO 26 DE 2009. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

En atención de los Antecedentes; respecto a petición del concejal Sr. Orlando Mella, para ampliar o modificar el Puente Francke, con el objeto de evitar congestión debido al aumento de vehículos que circulan por el sector.

Por lo anterior, solicito a Ud., si es factible, postular a Fondos mediante un proyecto, para modificar el diseño de dicho Puente.-

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

53.- «ORD.: Nº136 SECPLAN. ANT. DELIBERACIÓN Nº22 ACTA SESIÓN ORD. Nº5 DEL 03.02.09. MAT.: FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR BAQUEDANO. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2009. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En relación a la solicitud de factibilidad de dotar de servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se realizó una visita a terreno en la cual se observa una matriz de agua potable en el sector sur del río Damas, por lo tanto es probable que se pueda realizar el proyecto de ampliación de red de agua potable. En el tema del alcantarillado se debe esperar la solicitud de factibilidad que envió a ESSAL, de la cual tendremos respuesta dentro de un mes.

En el caso de la pasarela peatonal, se realizará un informe estructural dentro de los próximos días y se indicarán las reparaciones o mantenciones que sean necesarias.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

54.- «ORD. N°140 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°23 ACTA SESIÓN ORD. N°5 DEL 03.02.09. MAT.: SOLUCIÓN AGUAS ESTANCADAS, CANAL VILLA CANDELARIA. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2009. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En relación a la solicitud de dar solución al problema de aguas estancados en villa la Candelaria, puedo informar que se realizó una visita en el sector y se constató que el canal existente se encuentra en un terreno particular, por lo tanto el Municipio no puede intervenir.

Desde el punto de vista técnico lo que se debe hacer es un proyecto de entubamiento de aguas lluvia con un muro boca de descargo hacia el estero natural existente en el sector.

Sin otro particular, saludo atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

55.- «ORD. N°100 D.A.O. ANT.: DELIBERACIÓN N°23 del 04.02.09. Ordinaria N°05 de fecha 03.02.09. MAT.: Sobre Aguas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

estancadas en Villa Candelaria. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2009.
A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA.
CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.

En atención al antecedente, sobre inquietud Concejal Sr. Alfredo Fröhlich Albrecht, en asuntos Varios N°43, relacionada a dar solución a la existencia de un zanjón con aguas estancadas que existe en Villa Candelaria, frente al Colegio Misión College, me permito informar al respecto y de acuerdo a lo informado por el jefe del departamento de Aseo, Sr. Arturo Oyarzún Aravena, es efectivo, existe un canal que recibe las aguas lluvias, y que pasa por sitio de propiedad del particular del Sr. Jaime Ampuero Pérez, el cual está cubierto por maleza y matorrales, y a quien se le ofreció la colaboración para la limpieza, pero lamentablemente, los propietarios, no permitieron realizar ninguna diligencia al respecto, toda vez, que:

“Solicitan se entube dicho canal que por años le ha traído problema, y que como una forma de hacerse notar y dar solución definitiva a ello, no ha sido mantenido por mucho tiempo, más aún manifestando la dueña de casa, que cuando sus niños eran pequeños debía estar constantemente al cuidado de que nadie caiga al lugar, cuidado además, con sus nietos.”

En vista y considerando, que por falta de mantención las aguas allí depositadas se encuentran estancadas, produciendo por ende, malos olores a Los vecinos que viven alrededor, se sugiere a la autoridad, estudiar lo expuesto por la esposa del Sr. Ampuero. Caso contrario buscar los mecanismos jurídicos para solucionar el problema.

Se hace llegar fotocopias de fotografías y fotocopia informe entregado por ESSAL., al presidente de la Junta de Vecinos.

Sin más que informar, le saluda atentamente. CARMEN GLORIA MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO».

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.35 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.- ORLANDO MELLA TORRES

2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

4.- CELICIA UBILLA PEREZ

5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

7.- ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT

8.- ALEJANDRO BAEZA SOTO

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**NANCY CATALAN PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**